UNER
Facultad de
Trabajo Social

Especialización en Políticas Públicas en Niñez, Adolescencia y Familia

"Una aproximación a las intervenciones profesionales con madres que maltratan a sus hijos. Voces y miradas de las profesionales de un Organismo de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia".

Autora del T.I.F.: Lic. Diana A. Rodriguez DNI: 29.883.890

Directora de T.I.F.: Ps. Soledad Eguiguren

Noviembre de 2018.

El más sincero de los agradecimientos

para Soledad ,

que con su sabiduría y paciencia

acompañó este proceso

a mi propio ritmo.

A las profesionales,quienes donaron

no sólo su tiempo

sino también su experiencia

invadida de emociones y

con atisbos de esperanza.



Índice

Resumen 3

Capítulo I 4

Construcción del problema 4

Tema: 5

Situación problemática 5

Supuestos orientadores. 6

Objetivo general 7

Objetivos específicos. 8

Propósitos de transferencia 8

Estado del arte 9

Capítulo II 13

Propuesta metodológica 13

Tipo de investigación 14

Muestra y trabajo de campo 15

Focalización de la muestra: 15

Técnicas y fuentes de información 17

Técnicas de análisis de la información 19

Capítulo III 22

Marco teórico 22

I. Representaciones sociales 23

El concepto de representación en la filosofía y el psicoanálisis 24

El concepto de representación en la psicología social 26

II. Contextualización de la niñez y del maltrato infantil 26

III. Formas de maltrato infantil 28

IV. Intervenciones profesionales 30

V. Ley Nacional Nro. 26.061 de Protección Integral de los Derechos de NNA y Ley Provincial Nro. 9.861 de Protección Integral del NNA y su familia. 32

La cultura tutelar 33

La concepción de la Protección Integral de los Derechos del Niño. 34

Capítulo IV: 40

Análisis y Presentación de resultados 40

El trabajo con los datos 41

Análisis: de las entrevistas (empiria) surgen las categorías (teoría). 42
Capítulo V: 51
Conclusiones 51
Bibliografía 56
Anexo 60
Entrevista a psicóloga/o (A) 61
Entrevista a Trabajador/a Social (B) 72
Entrevista a A y B 81

Resumen

El presente trabajo versa sobre "Una aproximación a las intervenciones profesionales con madres que maltratan a sus hijos. Voces y miradas de las profesionales de un Organismo de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia".

Se entrevistará a profesionales que en el período de las entrevistas (Junio-Agosto de 2.017) se desempeñan en el Departamento de Violencia, Maltrato Infanto-juvenil y Abuso Sexual Infantil del Consejo Provincial del Niño, Adolescente y la Familia (Co.P.N.A.F.); considerando que es materia de su competencia la sugerencia de Medidas de Protección Excepcional (M.P.E.) a raíz de la evaluación del maltrato infantil.

En este estudio se analizará los discursos de las profesionales de dicho Organismo, ante su práctica profesional con aquellas madres que han ejercido maltrato hacia sus hijos, considerando sobre todo, aquellas intervenciones surgidas tras la medida de protección excepcional; dejando por fuera las consecuencias que enfrentan los niños maltratados pues, se busca conocer qué entienden las profesionales en cuanto a la posición que asumen las madres cuando el Organismo administrativo y/o judicial intermedian en el maltrato hacia sus hijos, tras las conductas negligentes y/o agresivas.

Para tal tarea se trabajará en entrevistas semi-estructuradas con las profesionales intervinientes en dichas situaciones. Se considera pertinente la utilización de dicho método de recolección de datos por que se escuchará a quienes toman decisiones a partir de la detección del maltrato ejercido por parte de la madre hacia sus hijos; pudiendo analizar dicha información con un método de comparación a los fines de estudiar el relato de cada profesional, en vistas a generar conocimientos en cuanto a las intervenciones profesionales.

Capítulo I

Construcción del problema

Tema: "Una aproximación a las intervenciones profesionales con las madres que maltratan a sus hijos. Voces y miradas de las profesionales de un Organismo de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia".

Situación problemática.

Desde el presente trabajo se estudiarán las voces y miradas de las profesionales que trabajan en la problemática del maltrato infantil; se busca generar conocimiento acerca de las intervenciones profesionales cuando las madres han ejercido maltrato hacia sus hijos[1], razón por lo cual, haya sido sugerida una medida de protección excepcional (M.P.E.), a los fines de revertir la situación de vulneración hacia el niño.

Se estudiará qué intervenciones profesionales se han sucedido y las implicancias que las mismas generarían, específicamente la sugerencia de medida de protección excepcional, de separar a la madre de su/s hijo/s; nos preguntamos:¿qué criterios evalúan las profesionales intervinientes al momento de sugerir una M.P.E.? ¿Cómo suponen qué recibe la madre dicha intervención? Según las profesionales, dicha medida, ¿posibilita el proceso para generar nuevas modalidades vinculares?

En este estudio se analizará el discurso de las profesionales de un Organismo de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia, ante su práctica profesional con aquellas madres que han ejercido maltrato hacia sus hijos, considerando sobre todo aquellas intervenciones surgidas tras la M.P.E.; dejando por fuera las consecuencias que enfrentan los niños maltratados pues, se busca conocer qué entienden las profesionales en cuanto a la posición que asumen las madres cuando un Organismo administrativo y/o judicial intermedian en el maltrato hacia sus hijos, tras las conductas negligentes y/o agresivas.

Para tal tarea se trabajará en entrevistas semi-estructuradas a las profesionales intervinientes pertenecientes a dicho Organismo; se considera pertinente la utilización de dicho método de recolección de datos por que se escuchará a quienes toman decisiones a partir de la evaluación del maltrato ejercido por parte de la madre hacia sus hijos; se seleccionará aquellos casos en los cuales haya sido sugerida y adoptada una medida de

[1] Es preciso aclarar que en el presente trabajo, se utilizará hijo/s y niño/s sin específicar el género, si bien se reconocen los estudios y el valor de reconocer a cada niño según su identidad de género.

protección excepcional, es decir, que las madres y los niños hayan sido separados temporalmente y/o definitivamente.

Lo que se busca es generar un marco de estudio de acuerdo al discurso de las profesionales, analizando de qué manera diseñan sus intervenciones profesionales, sobre todo cuando existe una medida de protección excepcional en resguardo de los niños; más precisamente, si las profesionales consideran que a partir de sus intervenciones- con otras instituciones y el acompañamiento a la madre y niños- posibilitaría una nueva modalidad vincular madre-niño/s.

Considerando lo anteriormente planteado, el objeto a estudiar que guía el presente estudio es, "*¿Cuáles son las representaciones sociales de las profesionales acerca del maltrato infantil y de las intervenciones profesionales ante dicha situación?".*

En este trabajo se consideran palabras claves: representaciones sociales- maltrato infantil- intervenciones profesionales.

Supuestos orientadores.

Este trabajo se inicia con el supuesto que de que las profesionales comprenden que las madres que maltratan a sus hijos, han atravesado en su historia de vida por violencias en su ámbito familiar y/o con su pareja, padeciendo constantes vulneraciones en su contexto social; considerando a la problemática del maltrato infantil no como hecho aislado sino enmarcada en un contexto social vulnerable que generó consecuencias en el trato que las madres brindan a sus hijos; ante esta complejidad nos preguntamos qué alcance esperan generar las profesionales con las intervenciones llevadas adelante tras la medida de protección excepcional sugerida en resguardo del niño maltratado.

El presente estudio se inicia con una pregunta central: ¿las profesionales consideran que las intervenciones realizadas con las madres que se han visto separadas de sus hijos, a partir de una medida de protección excepcional a raíz del maltrato que han ejercido hacia ellos, lograrían una variación hacia el posicionamiento responsable?; en la evaluación posterior tras la finalización de dicha medida- de acuerdo al trabajo realizado por las profesionales- ¿pueden las madres establecer un vínculo distinto con sus hijos?.

Por otra parte, nos interesa conocer de acuerdo al punto de vista de las profesionales, ¿de qué dependería la variación en la posición materna tras la medida adoptada?; ¿es la condición subjetiva de la madre la que posibilita o no una variación en su posicionamiento? ¿Es la cualidad del acompañamiento de las intervenciones profesionales, por parte de los equipos intervinientes el que determina dicha modalidad? ¿Es la fragilidad de redes familiares y/o sociales lo que dificultaría un posicionamiento materno de cuidado? ¿Es la inexistencia de prácticas profesionales acordes a la complejidad que dicha problemática de maltrato infantil amerita, la que generaría aquel desenlace? ¿Es la suma de las anteriores consideraciones la que no posibilita o no un nuevo posicionamiento en las madres?

El presente trabajo se realizará con profesionales que en el período Junio-Agosto de 2.017 se desempeñan en el Departamento de Violencia, Maltrato Infanto-juvenil y Abuso Sexual Infantil del Consejo Provincial del Niño/a, Adolescente y su Familia; considerando que es materia de su competencia la sugerencia de medidas de protección excepcional a raíz de la evaluación del maltrato infantil. Se entrevistará a aquellas profesionales-Psicólogas y Trabajadoras Sociales- que desarrollen sus actividades profesionales en el dispositivo de maltrato infantil, haciendo referencia a la especificidad del presente estudio, en vistas a conocer acerca de aquellas situaciones donde madres han maltratado a su/s hijo/a/s y se ha solicitado separar temporalmente del ámbito familiar de convivencia a los niños, a los fines de limitar el maltrato.

Resulta necesario destacar que se busca conocer cómo evalúan dichas profesionales a sus propias intervenciones con esta problemática y, si consideran que la medida de protección excepcional junto al plan de acción diseñado, habilitan y concretan la restitución de los derechos del niño maltratado.

Objetivo general.

- Indagar acerca de las representaciones sociales de las profesionales acerca del maltrato infantil y de las intervenciones profesionales ante dicha situación.

Objetivos específicos.

- Analizar las representaciones sociales de las profesionales acerca del posicionamiento materno, tras la implementación de la medida de protección excepcional surgida por el maltrato hacia sus hijos.
- Conocer si dicha intervención es considerada por las profesionales como favorecedora de una posición materna responsable.

Propósitos de transferencia.

El presente estudio se realiza con el interés de analizar el discurso de las profesionales que trabajan en la problemática del maltrato infantil cuando el mismo es ejercido por la madre; y conocer acerca de las intervenciones profesionales cuando ante dicha actitud se ha decidido la adopción de una medida de protección excepcional en la cual se ha separado temporal y/o definitivamente a los niños de su madre, en vistas a protegerlos y evitar así nuevas situaciones de maltrato.

En este trabajo se indaga acerca de las intervenciones profesionales llevadas adelante tras el maltrato ejercido por la madre hacia sus hijos, no así de las consecuencias y/o efectos presentes en los niños maltratados, sin quitar atención a la relevancia que un estudio de dicha especificidad podría aportar a la problemática.

En este escrito nos ajustamos a conocer acerca de qué piensan/dicen/sienten las profesionales del abordaje llevado a cabo tras la problemática en la cual la madre ha maltratado a su hijo; es decir, a partir de la voz y la mirada de las profesionales, analizar cuál es su posicionamiento a partir del cual ellas diseñan las intervenciones profesionales posibles, ante el maltrato infantil ejercido por la madre y tras el cual que se ha visto interrumpido el vínculo madre-hijo por la decisión de una Terceridad (Organismo Administrativo y Poder Judicial).

Se entiende que el presente trabajo podría generar directamente un aporte a los profesionales en las intervenciones llevadas a cabo durante el lapso de duración de la M.P.E., como así también, al momento de la sugerencia de la misma; considerando que este estudio podría originar –tras la problematización de la situación a intervenir- la posibilidad

de organizar las prácticas profesionales en vistas a favorecer/ fortalecer un posicionamiento materno responsable; por tanto, redundaría en beneficiar el vínculo materno-filial.

Estado del arte

Las investigaciones específicas acerca de la temática son casi inexistentes tanto a nivel mundial como nacional. No obstante, los trabajos consultados como antecedentes para este estudio, han resultado interesantes aportes pues incorporan categorías pertinentes a la problemática estudiada en cuanto al maltrato infantil, medidas de protección excepcional, rol profesional ante la problemática del maltrato y la modalidad metodológica, quedando por fuera la especificidad de las intervenciones profesionales de un organismo de protección.

Considerando las investigaciones a nivel internacional en relación al maltrato infantil aparecen varios estudios que centralizan sus objetivos de conocimiento en los efectos que el maltrato materno genera en los niños.

En la tesis doctoral "Concepciones acerca de la relación madre-hijo en niños maltratados: modelos de representación" (1.994) de España se estudian los factores de riesgo como así también el desarrollo emocional de los niños maltratados. Enfocan su estudio con grupos de estudios de niños que han sido institucionalizados acerca del desarrollo emocional y secuelas que, en el mismo, provoca el abandono, así como el efecto que, sobre él, tienen ciertos factores ambientales como son el tipo de organización de la institución en que están ingresados los niños o el hecho de haber salido del contexto de maltrato y/o negligencia. Si bien dicha investigación, no ilustra acerca de las intervenciones profesionales, si nos informa acerca de las violencias cotidianas de los ambientes familiares y de las resonancias en el desarrollo de los niños; concluye que en los niños de entre 6 y 11 años, que han sido institucionalizados, les resulta favorecedor vivir en un ambiente en el cual no sea maltratado, resultando aun más beneficioso para el desarrollo emocional del mismo, el hecho de que exista la presencia de una figura materna estable[2]; la autora deja pendiente

[2] Se aclara que una de las instituciones que fueron seleccionadas como parte de la muestra de análisis, presenta una modalidad en la cual la *organización interna es pseudo-familiar, en la que una persona hace las veces de madre (madre sustituta), en todos los sentidos, y vive con 6 ó 7 niños (a ser posible, hermanos biológicos) en un chalet individual (su propia casa). El objetivo de la organización es el de dar a los niños un hogar y una madre".*

para futuros estudios longitudinales conocer en qué medida los factores ambientales originan o no una transmisión intergeneracional del maltrato.

El aporte que resulta provechoso para nuestro estudio, reside en lo efectiva que resultaría la M.P.E. en caso de que se trabaje en un ambiente tranquilizador para el niño, el cual redunda en su estado emocional. Si bien, nuestro trabajo no tiene como objeto de estudio a los niños maltratados, la investigación hallada concluye que es posible restituir los derechos vulnerados de estos niños y deja la oportunidad de realizar estudios futuros para preguntarnos acerca de la transmisión de la problemática del maltrato infantil.

En estudios latinoamericanos podemos encontrar en Bedoya, M. H. & Giraldo, M. L. (2011). "Vivir la violencia materna. La voz de los niños y las niñas", se orienta acerca del significado que un grupo de hijos e hijas de madres que se nombran como maltratadoras le atribuyen a este vínculo afectivo y la posibilidad resiliente que surgiría en los niños estudiados tras el desencuentro vincular generado por la violencia materna; apareciendo en los niños estrategias de resistencia, dándose la importancia de un tercero que regule la violencia materna sufrida.

Esta nueva investigación, refuerza el aporte para el diseño de las intervenciones profesionales ante la problemática del maltrato con el enfoque garantista de derechos del niño.

Siguiendo con estudios en países limítrofes encontramos "Interacción madre-hijo/a que viven violencia intrafamiliar: Un estudio de caso", estudio realizado por Deborah Hughes Günther (2.014) donde se analiza el maltrato materno en contexto de violencia familiar, desde un enfoque de la Teoría del Apego, utilizando la observación como método para conocer la realidad de 3 mujeres en convivencia con sus hijos menores de 5 años, que debido a que se encuentran atravesando situaciones de violencias, podrían contar con ciertas dificultades en el establecimiento del vínculo con sus hijas/os.

Este último estudio realizado tanto con las madres como con los niños maltratados, pareciera contribuir más específicamente a nuestro trabajo, dado que el objeto de estudio y el análisis versa sobre el vínculo entre madre-hijo. También consideramos rescatamos como

enriquecedor para nuestro estudio la contextualización del ambiente en el cual se desarrollan los vínculos estudiados.

Hasta aquí los estudios encontrados resultan enriquecedores a nuestro trabajo dado la actualidad de la problemática del maltrato infantil, los aspectos vinculares generados entre madre-hijo y la manera en que se delinean las intervenciones profesionales.

De los estudios recabados, se puede inferir que el acento está puesto sobre los efectos que surgen en los niños maltratados y en las posibles causas que han precipitado la conducta materna de maltrato; ahora bien en la ponencia de Analía Noel Gorgoschidse. (Lic. Política Social. UNGS.), llamada: Las prácticas cotidianas en torno a la implementación de las "medidas excepcionales" (2.009), es un estudio llevado a cabo en la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la autora expone una serie de cuestiones que bien podrían ser provechosas para el presente estudio: *"¿qué sucede cuándo la familia que está no puede garantizar los cuidados que necesitan estos niños, y aún con el despliegue de distintos recursos institucionales no lo logra? ¿Cuánto es el tiempo en que se tiene que aguardar para determinar si la familia cumple con los requisitos que los actores involucrados en cada caso en particular requieren?"* (p. 29: 2.009). Son estas cuestiones que dejan al descubierto la falta y por ende, la necesidad de pensar políticas destinadas a las familias, desde una mirada integral, considerando además que la protección social para los niños viene, en buena medida de la mano de políticas para la protección del grupo familiar en su conjunto. Agrega la autora que en "el proceso de "institucionalización" de niñas y niños, y en sus efectos respecto a cómo redefinen sus identidades, sus percepciones y demandas, insertos en una matriz en la que intervienen diversos actores, con sus prácticas y concepciones específicas, en el que, aún en el contexto de funcionamiento de un nuevo paradigma de intervención (que "desmantela" más de cien años de prácticas tutelares), se está definiendo y organizando una nueva forma de pensar las políticas sociales para estos niños "sujetos de derechos"(p. 30;2.009). Estas últimas consideraciones interpelan al trabajo entre los diferentes actores, entre ellos los profesionales que forman parte del presente estudio, a los fines de "inventar"-construir nuevas estrategias de trabajo con los niños/as.

Siguiendo con los estudios acerca de las prácticas profesionales, encontramos que tesinas de Maestría en Trabajo Social han estudiado la "Intervención Profesional de los Trabajadores Sociales del área de salud en el maltrato infantil en Rosario" un estudio del año 2.006 de la Licenciada en Trabajo Social Griselda Bruniar; se realiza un diagnóstico para identificar las estrategias de intervención profesional de los trabajadores sociales en la problemática del maltrato infantil, considerando demanda de intervención y valoración del riesgo y gravedad ante la sospecha de maltrato desde un equipo de salud.

Entendemos que estos conocimientos serían indispensables para nuestro estudio pues, realza el trabajo interinstitucional, dentro de lo que en la legislación actual se conoce como el criterio de la corresponsabilidad, bajo el cual todas las instituciones son parte de la problemática y desde la cual podrían pensarse intervenciones no solo preventivas sino de planificación junto a profesionales de la salud en el acompañamiento de las situaciones familiares desde el territorio propio de cada grupo de referencia.

Resulta de lo anteriormente planteado, la especificidad y la relevancia de nuestro estudio que busca generar conocimiento a partir de las voces y miradas de uno de las actores directos en esta problemática del maltrato infantil, que son las profesionales que desempeñan sus intervenciones en un dispositivo específico, desde el cual se sugieren medidas de protección excepcionales-de separar a los niños de sus progenitoras- cuando éstas los han maltratado.

Capítulo II

Propuesta metodológica

Tipo de investigación

La metodología refiere al modo en que se enfoca un problema, un programa que se dirige a la obtención de un saber. De acuerdo a los propósitos del presente trabajo, resultó apropiado enfocar el problema desde la *lógica de generación de conocimientos*. El investigador cualitativo es un artífice alentado a crear su propio método. "Se siguen lineamientos orientadores, pero no reglas. Los métodos sirven al investigador; nunca es el investigador el esclavo de un procedimiento o técnica".[3] Como los métodos cualitativos son humanistas, se busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores, es decir, sus modos de experimentar e interpretar la realidad en la que se encuentran inmersos. Como expresan Taylor y Bogdan: "Si estudiamos a las personas cualitativamente, llegamos a conocerlas en lo personal y a experimentar lo que ellas sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad. Aprendemos sobre conceptos tales como belleza, dolor, fe, sufrimiento, frustración y amor, cuya esencia se pierde en otros enfoques investigativos"[4].

Se utiliza la *inducción analítica* buscando la comprensión del objeto de estudio a partir de interrogantes iniciales y categorías básicas. De este modo, se enfatiza el *contexto de descubrimiento*, la generación de teoría. La búsqueda de comprensión: "Implica una dialéctica metodológica de interacción sujeto-objeto que permita la comprensión desde dentro de los fenómenos históricos, sociales, humanos."[5]

El presente Trabajo de Integración Final tiene un enfoque descriptivo-analítico, ya que no sólo describe los datos y características de la población o fenómeno estudiado, sino que también busca relacionarlos e indagar sus significados. En cuanto a los medios, ésta es una investigación *de campo,* ya que para estudiar los fenómenos hay que ir a los escenarios donde ellos suceden, identificarse con los informantes y generar teoría a partir de los datos que éstos brindan.

[3] S.J. Taylor, R. Bogdan. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós, 1990. p.23
[4] Op. Cit. p.21

[5] Teresa Sirvent. "Los diferentes modos de operar en investigación social". Material correspondiente a los Seminarios de Tesis I y II. Licenciatura en Psicología. Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Muestra y trabajo de campo

"(…) el mundo social no se reproduce por las normas internalizadas (…) sino en situaciones de interacción donde los actores lejos de ser meros reproductores de leyes preestablecidas que operan en todo tiempo y lugar, son activos ejecutores y productores de la sociedad a la que pertenecen"[6].

Puede relacionarse esta cita de Rosana Guber (2001) con el concepto de representaciones sociales planteado por Serge Moscovici (1961). El autor sostiene que éstas no son meros reflejos o copias de la realidad, sino que suponen un sujeto que es producto y productor de la realidad en la que vive. Para comprender los fenómenos sociales resulta insoslayable insertarse dentro del entramado de sentidos y significados en los cuales surgen las acciones. Delimitar con quiénes y dónde se estudiarán estas acciones sociales implica explicitar y aclarar el rumbo previsto.

Como afirma Rosana Guber (1991), el acotamiento del campo no sólo aparece en los conceptos puros y marcos explicativos, es decir, en la construcción del objeto de estudio, sino también en un plano empírico, en la delimitación de la muestra. Cabe destacar que se trata de una primera aproximación, por lo cual este recorte de la realidad no es definitivo y es pasible de ser reformulado de acuerdo a las necesidades que van surgiendo en el proceso de realización del trabajo. La flexibilidad y el dinamismo propios de la lógica de generación conceptual requieren también de la reflexividad o actitud crítica del investigador en sus decisiones metodológicas.

La *unidad de estudio* refiere al ámbito espacial donde se llevará a cabo la investigación; la *unidad de análisis* está compuesta por los actores o sujetos de la misma.

Focalización de la muestra:

En la presente investigación el *universo* de la muestra corresponde a todas las profesionales que se encuentran trabajando en el Departamento de Violencia Familiar, Maltrato infanto-juvenil y Abuso Sexual Infantil en la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Esta institución constituye la *unidad de estudio*. La *unidad de análisis* quedó integrada por 4 profesionales que se encuentran interviniendo en el dispositivo de maltrato infantil, con experiencia en su desempeño que va desde los 2 hasta los 20 años, dentro de la mencionada institución.

[6] Rosana Guber. *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo editorial, Norma, 2001 p. 44

En dicho Departamento, hasta el corriente año, los equipos técnicos se encuentran subdivididos en 3 dispositivos de acuerdo a la problemática a trabajar: maltrato infanto-juvenil (6 profesionales algunas encargadas a la infancia y niñez y otras a la adolescencia), abuso sexual infantil intrafamiliar (6 profesionales) y un equipo de 4 profesionales donde se trabaja en causas de violencia familiar y de género en las cuales existen niños y/o adolescentes como testigos. Cada equipo-dupla de profesionales está compuesto por una profesional de la Psicología y otra del campo del Trabajo Social.

De acuerdo al diseño cualitativo del presente trabajo, se seleccionarán cantidades reducidas pero, sustanciosas en información, con el objetivo de profundizar en el fenómeno estudiado**;** centrando la atención en las voces, las miradas y las emociones de las entrevistadas. Por ello se trabajará con una muestra intencional, no probabilística. En el muestreo a criterio o muestreo intencional, es el investigador el que selecciona a aquellos sujetos que considere más apropiados para formar la muestra. Estos criterios concuerdan con los objetivos propuestos para la investigación.

Respecto a la muestra, se trabajará con aquellas profesionales que realizan sus prácticas profesionales en el dispositivo de maltrato infantil, quedando por fuera aquellas otras que no aportarían información a nuestro objeto a estudiar, que serían las profesionales que trabajan con la problemática de la violencia familiar y de género, del maltrato adolescente y abuso sexual infantil.

Considerando que los objetivos del presente estudio apuntan a conocer las representaciones sociales de los sujetos, los casos seleccionados resultaron significativos para dar cuenta de ellas. Los sujetos como actores sociales, son producidos y productores de la realidad. En este sentido, lo que ellos narran hace posible una traducción que va de lo íntimo (intimidad entendida como vivencia experimentada interiormente) de las experiencias vividas a formas compartidas socialmente mediante el lenguaje. Las experiencias que el sujeto narra, "(…) son testimonios de una existencia inscrita en la historia. (…) Una construcción permanentemente gestada en el marco de la praxis social y no en el mundo de la fantasía". [7] Puede agregarse a esta cita que las construcciones que los

[7] Alicia Lindón. "Narrativas autobiográficas, memoria y mitos: una aproximación a la acción social". *Economía, Sociedad y Territorio*, *vol. II*, núm. 6, 1999 p. 305

sujetos hacen de sus experiencias integran la fantasía y la imaginación pero van más allá de ellas al pasar por el lenguaje.

En cuanto a los *criterios de selección de la muestra*, se procura que la misma estuviera compuesta por profesionales con trayectoria en sus prácticas profesionales en la problemática del maltrato infantil, entendiendo que de esta manera la información recabada daría cuenta un recorrido en sus intervenciones que tendría cierta cualidad y entidad en su manifestación; otro de los criterios tenidos en cuenta en la selección fue que las profesionales puedan participar de las entrevistas en forma voluntaria, considerándose este criterio, posibilitador de un relato de las propias experiencias valoradas por las profesionales. Considerando este último criterio, vale mencionar que, solo 2 de las 4 profesionales accedieron a ser entrevistadas.

Técnicas y fuentes de información

De manera coherente con la lógica de generación conceptual, la técnica utilizada para recolectar datos fue la *entrevista en profundidad*. Dice Rosana Guber: "(…) la entrevista es una de las técnicas más apropiadas para acceder al universo de significaciones de los actores. Asimismo, la referencia a acciones, pasadas o presentes, de sí o de terceros, que no hayan sido atestiguadas por el investigador puede alcanzarse a través de la entrevista".[8]

Como una verdadera herramienta de excavar, la misma busca "(…) entender los fenómenos sociales desde la propia perspectiva del actor (…) La realidad que importa es lo que las personas perciben como importante"[9]. Las entrevistas cualitativas son flexibles y dinámicas. Son encuentros cara a cara entre el informante y el investigador, que sigue el modelo de una conversación entre iguales y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. El rol del investigador supone no sólo obtener las respuestas sino *buscarlas* a partir de preguntas apropiadas. Ello implica aprender qué preguntas hacer y cómo hacerlas. Al identificarse con sus informantes y el marco de referencia de ellos, el investigador hace posible un proceso cooperativo de construcción del conocimiento. El entrevistador marca un camino pero es el entrevistado quien tiene la palabra. El orden de las preguntas y la profundidad de las mismas se adaptan a cada caso en particular.

[8] Rosana Guber. *El salvaje metropolitano*. Cap. 10: La entrevista antropológica: introducción a la no directividad. Buenos Aires: Paidós, 2004 p.203
[9] S.J. Taylor, R. Bogdan. Op. Cit. p.16

El relato como técnica puede ser utilizado con diversas finalidades. Así puede referirse a "(…) *relatos de toda una vida como a narraciones parciales de ciertas etapas o momentos biográficos*"[10]. Por ser una reconstrucción, estos relatos se constituyen como una versión de lo vivido a partir del presente. Un presente que siempre contiene al pasado. No se trata de una verdad que tenga que salir a la luz, sino de experiencias seleccionadas "*dentro de lo infinito de cada instante vivido*[11]". Al escoger y articular sus vivencias el narrador no sólo acude a su memoria sino también a un contexto sociocultural en el cual se enmarcan y tienen sentido sus experiencias. Sin embargo, una misma acción puede cambiar su sentido a través del tiempo y en diferentes contextos. Para el filósofo Paul Ricoeur, las experiencias sólo pueden ser transmitidas por medio del lenguaje. Al hacerlo, pierden su carácter de interioridad para acceder a un discurso construido en un contexto de significado. De este modo, la experiencia narrada se transforma por el lenguaje en una expresión singular de lo social.

Con respecto a las entrevistas, las mismas fueron tomadas entre los meses de junio y agosto de 2017. Algunas fueron realizadas en los domicilios particulares y otras en la sede del Departamento de Violencia, Maltrato Infanto-juvenil y Abuso Sexual Infantil.

De las entrevistas en profundidad realizadas, la muestra queda integrada por 2 (dos) informantes, las cuales fueron entrevistadas en una oportunidad de manera individual y en otra de manera conjunta. En cada entrevista se buscó recuperar la trayectoria profesional, en el cual convergen un tiempo cronológico, definido socialmente, y un *tiempo otro*, correspondiente a la subjetividad del entrevistado. El relato "(…) es el soporte formal que permite al hablante desplegar su imaginario respecto de su propia vida"[12]. El objetivo fue que los informantes pudieran narrar sus experiencias del modo más libre posible. Los ejes propuestos fueron:

- Trayectoria laboral en la problemática del maltrato infantil.
- Dificultades y logros en su práctica cotidiana.

[10] Véase Miguel S. Valles. *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional.* Madrid: Síntesis, 1999. p 235, 236

[11] Alicia Lindón. Op. Cit. p.299

[12] Carlos Piña. "Sobre los artificios del relato autobiográfico. Tiempo y memoria". *Proposiciones 29*, 1999 p.5

- Momento de la decisión ante una medida de protección excepcional.
- Expectativas ante la posibilidad de modificación del posicionamiento materno y su relación con las intervenciones profesionales.
- Historia familiar de las madres.
- Relación con compañeros y funcionarios.

Los encuentros con cada informante se pautaron a partir de comunicaciones telefónicas y en forma personal. Las entrevistas tuvieron una duración de entre una hora y una hora y media. Las mismas fueron grabadas y luego transcriptas textualmente para su posterior análisis. También se utilizó un cuaderno de campo para anotar las ideas que iban surgiendo después de cada entrevista.

Técnicas de análisis de la información

"Analizar en investigación cualitativa, no es un proceso discreto, que puede ser separado en pasos. El corazón del análisis es 'el pensar del investigador' que va y viene de los datos a la teoría, combinado con creatividad e imaginación".[13]

Las entrevistas se analizarán, en una primera instancia, a partir del *método comparativo constante.* Éste método fue diseñado por Glaser y Strauss en 1967 como un enfoque que parte directamente de los datos para descubrir teorías, conceptos, hipótesis y proposiciones.

Si bien el análisis de los datos se da en un movimiento holístico y espiralado, el método comparativo constante permite hacer visibles procesos que son de difícil explicitación. A partir de una serie de pasos, permite establecer semejanzas y diferencias entre los datos, en un proceso de abstracción creciente que va de la empiria a la teoría. Los conceptos se van descubriendo y construyendo a partir de un diálogo entre los significados que los informantes le otorgan a la realidad y los significados del propio investigador. El proceso de *categorización* es un procedimiento que busca integrar las diferentes partes o unidades de sentido, modificando el punto de partida al construir una nueva interpretación de los datos.

[13] Patricia Sarlé. El análisis cualitativo: un ejemplo de empleo del MCC (método comparativo constante). Primera parte. [En línea] Citado el 2 de junio de 2010. Disponible en Internet: http://www.educared.org.ar/infanciaenred/margarita/etapa2/pdf/010.pdf

En primer lugar, se confecciona el registro de la entrevista a tres columnas, tal como se ilustra a continuación:

Observables	**Comentarios**	**Análisis**
Entrevista: referencia empírica.	Impresiones del investigador. Diálogo con los datos. Reacciones, emociones, preconceptos, sensaciones, valoraciones que le suscita la realidad indagada	Categorías conceptuales que buscan darle sentido a una frase, párrafo o idea que se volcó en la primera y segunda columna.

Luego de la lectura intensiva de los datos, se identificarán temas emergentes, categorías y propiedades de las mismas. En la tercera columna fueron surgiendo los temas recurrentes. Luego del fichado de los mismos, se comparará entre las diferentes fichas buscando un mayor nivel de generalización a partir de nuevos conceptos.

De este proceso creativo y dinámico surgieron nuevas categorías de análisis que serán reunidas luego en ejes temáticos ordenadores, los cuales serán desarrollados en detalle en el capítulo IV (correspondiente al *análisis y presentación de los resultados*).

Una vez construidas las nuevas categorías, se considerará importante volver a las entrevistas en un segundo momento analítico y profundizar aun más en cada una de ellas. Considerando que el objeto de estudio está imbricado en la historia de las intervenciones profesionales que implican una decisión, un *hacer algo* y un *ser alguien*, surge la necesidad de recuperar la *dimensión ética* en los relatos, la cual implica un sujeto que elige asumirse o no como producto y productor de su historia. De esta manera el narrador se apropia subjetivamente de su historia al contarla.

“Al solicitar a un narrador que nos relate su vida o parte de ella, además de la petición explícita de los contenidos que interesa investigar, existe una petición implícita: la de tomar

una posición frente a lo que cuenta. El relato conlleva para el narrador una elección ineludible: optar por asumir o desconocer su posición respecto a su dicho."[14]

Es importante destacar que relato y narración no refieren a lo mismo. El último término alude al acto de la enunciación o expresión, y el relato en cambio es del orden de lo enunciado o expresado. Esta diferencia resulta clave para pensar al sujeto y su decir, pues ellas siempre guardan distancia de lo que representan y allí reside la posibilidad de construcción de la representación, con los diferentes matices que cada sujeto le aporte a su decir. El sujeto de la enunciación está más allá de lo enunciado, se hace representar a sí mismo. El narrador nunca es un testigo pasivo de los acontecimientos, sino un actor que se construye como personaje central de su historia. El relato procura hacer una armonización retrospectiva de la propia historia, en el intento de presentar a su interlocutor una identidad unificada.

Al volver a pensar la propia historia desde el presente, se pone en juego toda una biografía que no sólo contiene al pasado sino también al futuro, ya que en el mismo acto de narrar se produce "(…) una apertura hacia un proyecto en lo actual de la interacción con otro". "Así, producto del discurso narrativo, el sujeto puede inventarse un porvenir sobre la base de aquello que él ha podido elaborar de su historia".[15] El otro (o los otros) a los que el hablante se dirige al narrar su historia, no son ajenos en este proceso. Se constituyen como *coautores* a partir de los roles que ocupan, como entrevistadores, analistas, editores, etc. Dice Carlos Piña (1999) acerca este tipo de relatos: "Su especificidad es la de un discurso de naturaleza interpretativa, que puede asumir múltiples modalidades y formatos. De esta manera, puede cristalizar en un producto oral que se desvanece en tanto pronunciado y sólo pervive en el recuerdo del otro, o puede, además, ser traspasado a la cinta o al papel, y sufrir diferentes medidas de intervención (edición), que en sí implican una práctica adicional de resignificación".[16]

[14] Marcela Cornejo, Francisca Mendoza y Rodrigo C. Rojas. "La Investigación con Relatos de Vida: Pistas y Opciones del Diseño Metodológico". Pontificia Universidad Católica de Chile. [En línea] [Citado el 3 de junio de 2010]. Disponible en Internet: http://www.scielo.cl/pdf/psykhe/v17n1/art04.pdf
[15] Guy de Villers Grand-Champs. Op. Cit.
[16] Carlos Piña. Art. Cit.

Capítulo III

Marco teórico

En el presente capítulo referido a las teorías seleccionadas para este Trabajo de Integración Final, se lo ha organizado en distintas secciones, de acuerdo a cada concepto teórico a tener en cuenta: I) Representaciones Sociales; II) Contextualización de la niñez y del maltrato infanti; III) Maltrato Infantil; IV) Intervenciones Profesionales; V) Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia, Nro. 26.061 y Ley Provincial de Protección Integral de los Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia, Nro. 9.861.

I. Representaciones sociales

A grandes rasgos, las representaciones son marcos de aprehensión que permiten dar coherencia a las experiencias que los sujetos tienen con los diversos objetos de la realidad. Es decir que la relación con esta realidad nunca es directa, está mediada por estos modos de pensar e interpretar lo cotidiano, a partir de categorías construidas subjetivamente. Estas elaboraciones no sólo remiten a la inscripción en la memoria de las primeras experiencias de satisfacción y dolor; también incorporan elementos del contexto socio-histórico, traducidos en códigos, valores, ideologías, imágenes, etc.

Antes de que el niño nazca, hay discursos anticipatorios que le ofrecen soportes identificatorios. Ellos le permiten ubicarse en su historia familiar y como miembro de una cultura determinada. Las identificaciones que se irán sumando a lo largo de la vida permiten pensar el concepto de identidad como un proceso que no acaba, que puede modificarse e incorporar nuevos elementos a partir de las experiencias con otros sujetos y objetos. Una representación no necesita ser consciente para ser eficaz, entendiéndose por eficaz su capacidad de guiar la acción. Pero el acceso a la consciencia le da la posibilidad de ser pensada y relacionada con otras representaciones, lo cual se torna un instrumento de acción y abre la dimensión del proyecto.

Por lo anteriormente expresado, el concepto de representación resulta apropiado para indagar las construcciones que los sujetos hacen acerca de sus prácticas profesionales cotidianas, en el dispositivo específico de maltrato infantil, más precisamente cuando se evalúa sugerir una medida de protección excepcional.

Es preciso, en primer lugar, definir qué se entiende por representaciones en el marco de este trabajo, ya que es un concepto que ha sido abordado desde múltiples líneas teóricas. A los fines de esta investigación, resultan apropiados los aportes del psicoanálisis y la psicología social.

El concepto de representación en la filosofía y el psicoanálisis

Desde un enfoque filosófico, la representación refiere a los *diversos tipos de aprehensión de un objeto*. Esta aprehensión puede darse en cuatro sentidos: como percepción de un objeto presente; como reproducción en la conciencia de percepciones pasadas, es decir como recuerdo; como anticipación de acontecimientos futuros combinando percepciones pasadas a partir de la imaginación y, por último, como una composición en la conciencia de percepciones no actuales por medio de la imaginación o la alucinación (Ferrater Mora, 1965)[17].

De lo anterior se desprende que la representación aparece ligada por un lado a la percepción y por otro lado a la memoria. Desde la lingüística es posible afirmar que la representación comporta una faz figurativa, el aspecto de imagen, y una faz simbólica, como restitución de algo ausente. Como signo, la representación refiere a aspectos convencionales, arbitrarios. Como símbolo, se enfatizan los aspectos singulares o motivados de la representación. Pero al hablar de entidad psíquica, Ferdinand de Saussure hace referencia al pensamiento, a lo que sucede en la mente. Si bien sostiene que la imagen acústica no es la cosa misma sino una huella psíquica que se une a un concepto, ello ocurre en el campo de la consciencia. Sigmund Freud, al describir un funcionamiento psíquico inconsciente, le dio un nuevo sentido al concepto de representación.

Freud toma el concepto de la filosofía clásica, como aquello que forma el contenido concreto de un acto de pensamiento, en especial la reproducción de una percepción anterior. No obstante, aunque están siempre interrelacionados, los fenómenos de percepción y memoria son excluyentes, donde está uno no está el otro. La percepción tiene una vivacidad sensible de la que carece la representación, cuyo contenido es vago y cambiante. El polo perceptual capta los estímulos provenientes del mundo exterior y les otorga una cualidad. En cambio la pulsión, concepto limítrofe entre lo psíquico y lo somático, es el representante psíquico ante la consciencia de los estímulos que *empujan* desde el interior del cuerpo.

Para Freud las representaciones son las representaciones de objeto, especialmente de las vivencias con esos objetos. Las define como investiduras de huellas mnémicas. Éstas son las

[17] José Ferrater Mora. *Diccionario de Filosofía*. Tomo II L – Z. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1965 p. 566

inscripciones de los acontecimientos en la memoria, las cuales guardan similitud con el objeto, pero no son el objeto ya que éste no es localizable. El objeto se constituye como perdido en tanto objeto que *se era* y no que *se tuvo*. Es decir, se pierde el yo del narcisismo primario, el yo ideal, en la constitución subjetiva. Ello le permite afirmar a Freud: "El encuentro de objeto es propiamente un reencuentro"[18]. Reencuentro que como tal supone una pérdida.

Freud concibe una memoria asociativa, dinámica, configurada por redes representacionales formadas por cadenas asociativas. Estas impresiones se inscriben siempre en relación con otras huellas y sólo son reactivadas cuando sobre ellas actúa la energía psíquica proveniente de la pulsión. Por ello es posible afirmar que en toda representación actúa siempre el deseo inconsciente.

Freud distingue dos niveles de representaciones: representación – cosa y representación – palabra. La primera refiere a la inscripción del acontecimiento y, al pertenecer al sistema inconsciente, se rige por las leyes del proceso primario, básicamente la condensación y el desplazamiento. Una representación palabra puede corresponder a varias representaciones-cosa y una representación-cosa puede entrelazarse con varias representaciones-palabra. Ello es así por efecto de la condensación. Por el desplazamiento una representación-cosa puede ser sustituida por una alusión, una representación más alejada. La representación-palabra, enlaza la palabra con la toma de conciencia, lo cual implica el paso del proceso primario al proceso secundario. Es decir que va de la identidad de percepción a la identidad de pensamiento. Ésta última estaría al servicio de la primera dado que "es siempre un desvío, que la experiencia ha hecho necesario, en el camino que conduce al cumplimiento de deseo".[19] La representación-cosa otorga a la representación-palabra su significado y se relacionan de manera equivalente al modo en que lo hacen el contenido latente y manifiesto en el sueño. Las representaciones-cosa se articulan con otras por vías o cadenas asociativas y constituyen la base para el entendimiento de las percepciones y experiencias posteriores.

El deseo tiende a realizarse restableciendo los signos ligados a las primeras experiencias de satisfacción. Estas huellas refieren a tres aspectos del objeto inscriptos en la memoria: la

[18] Sigmund Freud, *Tres ensayos para una teoría sexual*, Madrid: Biblioteca Nueva, Tomo II, 1973.

[19] Jean Laplanche y Jean Bertrand Pontalis.Diccionario de Psicoanálisis. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1ª Edición 1996, 5ª Edición 2003.

imagen, el recuerdo de la acción y el recuerdo de una sensación placentera. Todo ello conforma un complejo representacional que se irá enriqueciendo con cada nueva vivencia de satisfacción. Freud llama deseo "(…) a la investidura de un recuerdo (de una experiencia tenida con un objeto) que en algún momento fue vivencia, y ahora desea que se repita".[20]
Las nuevas vivencias de satisfacción, así como también las de dolor, irán complejizando el campo representacional, siempre en asociación con huellas anteriores.

El concepto de representación en la psicología social

Desde la Psicología Social, Serge Moscovici (1961) destaca la importancia de la representación como proceso y como producto de la construcción mental de la realidad y la manera en que dicha realidad es apropiada por el sujeto en su singularidad. Las representaciones no son copias o reflejos de la realidad; en ellas se da un proceso de construcción y creación. "En ellas se condensan y sintetizan informaciones acerca del objeto representado y acerca del sujeto que se lo representa".[21]

El autor mencionado plantea que las representaciones sociales tienen una función identitaria y son instrumentos de acción. De este modo propone un sujeto protagonista de su historia. También plantea que la representación social busca transformar lo no familiar en familiar. Es decir, que una representación social es creada cuando algo nuevo es incorporado a los universos conceptuales existentes. De este modo lo novedoso se vuelve familiar, conocido. Se instituye, se naturaliza. En este sentido, es interesante indagar cómo podrían haberse naturalizado las representaciones en cuanto a las prácticas e intervenciones profesionales en un dispositivo específico de maltrato infantil, como algo dado, que *se tiene*, y qué sería lo nuevo que pugna por ser incorporado en esta concepción.

II. Contextualización de la niñez y del maltrato infantil

La familia aparece relacionada como soporte de los primeros vínculos básicos, fundamentada dicha afirmación en la función responsiva en cuanto a las necesidades de orden vital, social y de crecimiento. Cuando de la problemática del maltrato infantil se trata,

[20] José Luis Valls. Op. Cit p. 81
[21] Anahí Viviana Mastache. *Representaciones acerca de la formación. Literatura y mito*. Universidad de Buenos Aires. Reedición 1998 p. 26

la misma aparece signada como riesgosa y caracterizada como violenta; entendiendo dicha cualidad en la relación como una demostración de poder sobre aquellos sujetos que aparecen como indefensos, marcando una subordinación en la relación establecida (Bringiotti; 1.999).

Para referirnos específicamente al maltrato infantil es necesario comprender que no se cuenta con una única y definitiva perspectiva, lo que hace que la definición de dicha problemática no se resuma exclusivamente en un solo criterio; sin embargo, y a pesar de no contar con una única perspectiva, se han hecho intentos para establecer definiciones que, al menos, permitan diferenciar entre distintos tipos de maltrato y que permitan el estudio del tema. En esta diferenciación se teorizan acerca de distintos indicadores, factores, criterios, entre otros.

Resulta necesario iniciar una historización acerca de cómo a través de los distintos siglos se entendió el maltrato hacia los niños pues, la reflexión acerca de cómo se ha considerado a los niños/as en la sociedad a lo largo de los años, da cuenta que hoy día han adquirido derechos antes impensables, los cuales han de garantizarse y cuando ello no sucede, nos encontramos con menoscabos que lo ubican en una posición de vulnerabilidad. Ariés es uno de los autores que ha arribado a conclusiones tales como que en la Edad Media no existía el concepto de niñez y, una vez que esta conceptualización se hace presente el niño se ve sometido a pautas rígidas de cuidado y crianza, alguno de los cuales podrían considerarse castigos severos. Sería en el siglo XVII cuando aparece el desarrollo de empatía con los niños.

Bringiotti, citando a Pollok (1.990) explicita que el surgimiento del moderno concepto de infancia se referencia en: el surgimiento del sistema educativo, los cambios en la estructura familiar-apareciendo como sentimiento sobresaliente el amor materno/filial/familiar, el auge del capitalismo, entre otras.

Puede afirmarse entonces que, la evolución del niño para llegar a ser reconocido como sujeto de derecho ha estado relacionada directamente a los cambios en la construcción social de la infancia. Se trata de un proceso gradual y complejo donde no se reemplaza una concepción de infancia por otra, sino que se realizan cambios progresivos. Cuando el paradigma científico y social comienza a amar, proteger y cuidar a los niños, coincide con el

dispositivo de la modernidad que encierra la niñez, jugando la educación un protagonismo central; albergando la idea de beneficencia sin reconocimiento de derechos a garantizar, sino más bien una posición asistencialista para los niños de la época.

En 1.960 Kempe (citado por Grosman y Mesterman; 1.992) introduce el concepto de *niño apaleado*, caracterizando al mismo como lo que hoy consideramos el maltrato físico; es a partir de esta consideración que comienzan a analizarse de otra manera los entendidos "accidentes domésticos". En con la creación de los primeros hospitales infantiles y el estudio científico lo que reivindica a la problemática de los malos tratos como tal. A este inicio se le suman casi 4 décadas más para empezar a considerar otras formas de malos tratos hacia los niños nombrados, en aquel momento como menores, iniciándose otro modo de abordaje ante el sufrimiento del niño, lo que es simultáneo a la creación de organizaciones internacionales de defensa y protección (Giberti; 2.004).

En nuestro país el Código Civil planteaba el ejercicio de la patria potestad en la cabeza exclusiva del padre (Bringiotti; 1.999). Es en 1.919 con la Ley 10.903 que modifica dicha concepción, considerándola ahora como un conjunto de derechos y obligaciones de los padres en beneficio de los hijos, estableciéndose la intervención del Estado en protección de los niños cuando los padres no ejercían su función, exponiendo a riesgos y/o peligro moral o material a los niños.

La historia de la niñez y las diferentes teorías acerca del maltrato dan cuenta de las vastas consideraciones teóricas y disciplinares construidas como respuesta a las condiciones de época que marcan una tendencia en cuanto a lo que venía asomando como niñez y sus problemáticas.

III. Formas de maltrato infantil

Resulta necesario detenernos en las definiciones de las distintas modalidades que adopta el maltrato infantil. En vistas a generar claridad en cuanto a lo entendido como tal, considerando que en la actualidad dicha problemática ha sido comprendida a la luz de la nueva legislación y aportes de las teorías desde enfoques complejos. En el libro "Maltrato Infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil" (1.999) Brigiotti María toma los conocimientos del Servicio Especializado en Orientación y Atención Familiar, definiendo:

- Maltrato físico: cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores, que provoque daño físico o enfermedad en el niño, o lo coloque en grave riesgo de padecerlo.

- Abandono físico: aquella situación en que las necesidades físicas básicas (alimentación, vestimenta, higiene, entre otras) no son atendidos temporal o permanentemente por ningún adulto conviviente del niño.

- Maltrato emocional: hostilidad verbal crónica en forma de insulto, burla, desprecio, crítica y amenaza de abandono y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantil (desde la evitación hasta el encierro) por parte de cualquier adulto familiar.

- Abandono emocional: la falta persistente de respuestas a las señales (llanto y sonrisas), expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño y, la falta de iniciativa de interacción y contacto por parte de alguna figura adulta estable.

- Abuso sexual: cualquier clase de contacto sexual en un niño menor a 18 años por parte deun adulto en posición de poder o autoridad sobre el niño.

Desde la O.M.S. se lo define como: *"los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil"*[22].

De acuerdo a lo avanzado hasta aquí, resulta fundamental destacar que es el uso de definiciones precisas y consensuadas, lo que llevaría a evitar la ambigüedad y/o confusión; pudiendo entonces, aclarar y precisar la evaluación de los profesionales intervinientes en estas problemáticas, diseñando sus intervenciones de trabajo en pos de garantizar los derechos de los NNA.

[22] *http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es*.

IV. Intervenciones profesionales

En este tramo del estudio resulta indispensable saber a qué nos referimos cuando hablamos de intervención profesional. En el texto "Intervención Profesional" Alfredo Carballeda[23] aclara que la propia noción de intervención por definición, presenta la idea de una acción externa de la situación misma a la que se intenta dar una respuesta.

Por su parte, Sánchez Vidal (1.999) define "... (la intervención social)... como una interferencia intencionada para cambiar una situación social que, desde algún tipo de criterio (necesidad, peligro, riesgo de conflicto o daño inminente, incompatibilidad de valores y normas tenidos como básicos, etc.), se juzga insoportable, por lo que precisa un cambio o una corrección en una dirección determinada". De esta definición se desprende que *"toda intervención respecto de una situación, que siempre presenta objetivos de transformación o modificación"*, basado en *"algún criterio, de carácter valorativo y/o evaluativo"*. De acuerdo al análisis planteado por el Dr. Carballeda, estamos ante una *"perspectiva funcionalista pudiéndose entonces problematizar desde otras matrices".* Tomando como condición indispensable para abordar los asuntos sociales, problematizar a los mismos es que asume una posición refiriendo *"no existen "situaciones sociales" aisladas y autoproducidas y si bien las mismas presentan particularidades, sus expresiones no pueden ser atribuibles sólo a razones de índole psicológico, familiar o de mero entorno, tradición muy extendida entre las profesiones que actúan en el campo social. Es probable que cada una de estas dimensiones pueda tener alguna gravitación, pero cuando se trata de la intervención social se necesitará de un esfuerzo de complejización, de producción de mediaciones que permita realizar los nexos con las manifestaciones de la cuestión social".*

Se enfatiza entonces en una reivindicación del rol profesional caracterizándolo como decisor y responsable de sus intervenciones, las cuales estarán teñidas por los valores intrínsecos a su hacer profesional.

Alberto Parisí enuncia el concepto de "trabajo profesional", al que entiende *"... tanto como lugar donde se juega una visión teórica- ideológica específica, como un espacio de acción-*

[23] http://www.fts.uner.edu.ar/academica/ccc/archivos/catedras/1er_cuatrimestre_2009/CSeIP/CS_eIP_Intervencion_profesional_y_matriz_de_analisis.pdf. Perteneciente al Ciclo de Complementación Curricular Asignatura: Cuestión social e intervención profesional Facultad de Trabajo Social UNER; 2009

con-sentido sobre la realidad..."[24]. Al respecto, se pronuncia el Dr. Carballeda aludiendo a los dos aspectos: teórico e ideológico, afirmando: *"otorgarán las características de toda intervención profesional y sobre los cuáles nos debemos una vigilancia constante o en todo caso un trabajo de elucidación (pensar lo que hacemos y saber que pensamos) en relación a la visión teórica ideológica que poseemos como trabajadores sociales y como ésta se materializa en esa acción con sentido…sentido que será deudor de la propia constitución del campo disciplinar y de la inscripción teórica, y a la vez en la misma puesta en acto producirá efectos sobre sujetos y representaciones sociales".* La intervención profesional está atravesada por el imaginario social, esto es, la construcción histórico-social que de esa profesión se ha realizado: funciones, características, práctica, resultados esperados, desarrollo histórico la significación a la intervención profesional.

Es necesario destacar que las categorías temporo-espaciales forman parte y hacen a la intervención como una construcción artificial que se constituye desde la perspectiva de múltiples actores: los que solicitan la intervención (institución, sujetos individuales o colectivos), y los sujetos profesionales, en el marco, de cierta estrategia de intervención social. Por lo cual siguiendo los lineamientos del autor antes citado, es necesario remarcar dos aspectos relevantes:

- la demanda, que se expresa atravesada por la construcción imaginaria de la profesión y la propia percepción de los sujetos que la solicitan en lo que referente a sus problemas y necesidades, en un contexto histórico particular.

- la intervención, como proceso artificial, como un venir entre, que exige desde la posición de los profesionales, la capacidad teórica y política (constitutiva en torno a los compromisos públicos y en la articulación de las diferentes dimensiones de la realidad centrada en los derechos humanos) para comprender esa demanda e incorporar la dimensión ética en términos de reconocer las consecuencias que sobre el otro, produce la intervención.

Finalizando respecto a esta definición acerca de las intervenciones profesionales desde la visión del Dr. Carballeda, es menester hacer mención a la reflexión ética; pues para intervenir es preciso, entonces comprender por qué /respecto de qué / para qué se actúa.

[24] PARISÍ, Alberto "Paradigmas teóricos e intervención profesional". Mimeo Departamento de Investigación de la Escuela de Trabajo Social de la UNC. Córdoba 1993

Por otra parte, el "respecto de qué" intervenimos, no es una respuesta que nos da directamente la realidad, tampoco una definición a priori, es una construcción que realizamos en relación con la comprensión de esa misma realidad. Por otra parte también, se enfatiza acerca de la intencionalidad de la intervención: no hay intervención profesional sin intención, en tanto es ella la que nos plantea la pregunta del "para qué" hacemos lo que hacemos.

En la dinámica de la intervención hay que comprender que los actores son los sujetos: toda intervención profesional involucra sujetos, tanto a los de la acción profesional (que suelen ser denominados de diferentes maneras), pero también otros sujetos profesionales, los funcionarios políticos (éstos últimos siempre cruzan la intervención en tanto participan desde algún lugar), y nosotros mismos como sujetos profesionales.

Otro aspecto que hace a la intervención profesional, es la relación que logra establecer Carballeda entre las dimensiones espacio/tiempo y la condición de trabajadores materializadas en las formas de contratación: contratos de obra, de servicio (para determinados trabajos por un tiempo determinado).

La intervención social dialoga con ciertas formas de producción de subjetividades, cuyo terreno de disputa en los procesos interdisciplinarios e institucionales pasa nuevamente por la cuestión del sentido y lo ideológico; generado tras el encuentro entre el contexto y el sujeto, elaborando un proceso en el que aparece lo nuevo, lo complejo, lo desordenado. Como los escenarios de intervención se complejizan y se vuelven confusos surge la necesidad de dar respuestas transformadoras.

V. Ley Nacional Nro. 26.061 de Protección Integral de los Derechos de NNA y Ley Provincial Nro. 9.861 de Protección Integral del NNA y su familia.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño se aprobó por aclamación en la sede de la Asamblea General de Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, el 20 de noviembre de 1989, luego de casi una década de debates acerca de su alcance y contenidos. Ningún otro instrumento internacional específico de Protección de Derechos Humanos ha tenido la aceptación y el consenso generados por la Convención (Mary Beloff; 1.999). De dicho acuerdo se desprende el sostenimiento que los NNA son considerados las personas más vulnerables en relación con violaciones a los derechos humanos y que, por lo tanto,

requieren protección específica; ya en los finales del siglo XX los niños fueron reconocidos en su subjetividad jurídica y política.

En el tiempo anterior a la Convención la infancia venía siendo entendida e intervenida desde lo que se conoce como "modelo tutelar", "filantrópico", "de la situación irregular" o "asistencialista", objetivando al niño, ilustrando dichas prácticas punitivas y represivas con la nominación del menor. Fue a partir de la CIDN que se comienza a considerar a niños y jóvenes como sujetos plenos de derecho. Aclara Beloff: *"es importante tener en cuenta que la nueva cultura de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes no propone un cambio en el nivel de los significantes (o al menos no sólo y fundamentalmente), sino que propone un cambio absoluto en el nivel de los significados".*

Considerando lo acordado son los estados quienes asumen obligaciones y si no las respetan, ese incumplimiento tiene consecuencias serias en el mundo del derecho internacional. Conocido es que los países que no han acordado han sido Estados Unidos, Somalía y Timor Oriental.

A continuación enunciaremos algunas de las caracterizaciones propias de ambos modelos, focalizando en aquellos elementos que consideramos serán necesarios para poder arribar a un análisis sensato en nuestro estudio.

La cultura tutelar

La doctrina de la situación irregular refleja criterios criminológicos propios del positivismo, considerando a los "menores" como "peligrosos". En nuestro país ha sido la ley 10.903 de "Patronato del Estado", conocida como "Ley Agote", sancionada en 1919, la que regulaba al "menor" como "objeto" de tutela del estado a través del Poder Judicial ponía en función a un juez con facultades prácticamente omnímodas. Es este el sistema a "desarmar" en palabras de Mary Beloff, apelando al mismo tiempo al "armar" una política propia para los NNA basados en su condición de sujeto de derechos.

Cabe mencionarse que la vigencia del modelo tutelar fue regulada bajo la atención de los niños con necesidades, lo que generaba consecuencias tales como la reproducción de la violencia y la marginalidad, es decir lo que pretendía evitarse "cuidando a los niños" era provocado por el mismo Estado. Bajo este dominio, era habitual que la situación de niños sean judicializadas y que siendo objeto de intervención "el menor" debía ser

institucionalizado, creándose *"dispositivos tutelares que representan una forma de mirar, de conocer y de aprehender a la infancia, que determinaron la implementación de políticas asistenciales durante más de 70 años las que, en todo este tiempo, consolidaron una cultura de lo tutelar-asistencial".*

Resulta evidente que en aquel entonces pudiera señalarse la convivencia de dos concepciones para poder referirse a las personas de poca edad, por un lado están los niños y por otro "los menores", estos últimos son quienes "le demandan" al Estado que ponga en marcha su máquina legal/tutelar, a la espera de que el juez actúe como un "buen padre de familia" en su misión de encargado del "patronato" sobre estos "menores en situación de riesgo o peligro moral o material". Ronda en esta construcción social de principios de siglo que, la sociedad debía estar siendo protegida de sus integrantes "peligrosos", de "los chicos de la calle", diría Mary Bellof. La intervención estatal ante esta situación era mecánica y las instituciones de encierro fueron la respuesta acertada y tolerada para aquel tiempo, generando entonces, una ilusión de seguridad, al encerrar y alejar "al peligroso".

La concepción de la Protección Integral de los Derechos del Niño.

Teniendo como fundamento la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño se han construido instrumentos específicos regionales y universales de Protección de Derechos Humanos. Es posible afirmar que en América Latina, cuando hoy se habla de Protección Integral se habla de Protección de *los Derechos* de Niños, Niñas y Adolescentes. Esto hace pensar que las variaciones ante el cambio de mirada al niño, no resulta única y necesariamente teórico sino mas bien, de las prácticas que ahora comienzan a pensarse/hacerse desde la perspectiva de que los niños son sujetos plenos de derecho, reconociéndoles todos los derechos que tienen los adultos, sumado a aquellos derechos específicos precisamente por reconocerse esa circunstancia de estar creciendo. Poder comprender a la niñez desde esta concepción implica que aquella división entre "menores" y "niños sin necesidades", quede atrás, forme parte de la historia sin vigencia en la actualidad.

Se pasa de considerarlo a los niños "sin voz" e incapaces a una "situación de diálogo", siendo parte de una sociedad más democrática y participativa. En palabras de Alessandro Baratta *"la democracia necesita que los niños opinen y participen, y este sí es representa un*

cambio absoluto y, al mismo tiempo, el gran desafío". La función del juez, desde la Protección Integral es la de ser garantistas de los derechos, limitado así en su intervención.

"Se distinguen así claramente las competencias de las políticas sociales de la cuestión específicamente penal y se plantea la defensa y el reconocimiento de los derechos de los niños como una cuestión que depende de un adecuado desarrollo de las políticas sociales"[25].

Desde este paradigma de la Protección Integral se propone una nueva concepción del niño como sujeto de derechos en la relación paterno filial de modo de garantizar que la función formativa de los padres se lleve a cabo en el marco de una interacción entre el adulto y el niño, y no como efecto de una acción unilateral en la cual el niño asume un lugar de sumisión como objeto de representación y control ilimitados por parte de sus padres[26].

Así mismo, la Ley de Protección Integral avala una predominancia de la intervención administrativa por sobre la judicial lo que significa, que en la práctica se valida el trabajo en el *fortalecimiento familiar* como uno de los principales objetivos que deben tener en miras las políticas públicas.

Nos resulta indispensable para nuestro estudio, conocer las *incumbencias del Estado* en lo que refiere al fortalecimiento familiar, dado que será necesario para el análisis pretendido.

En la doctrina de la Protección Integral se resalta el *protagonismo de la familia* (tanto de origen como la ampliada o extensa) para llevar adelante la Protección de los Derechos de NNA; considerando al Estado como garante de derechos, es en quien recae *"la obligación de adoptar todas las medidas que estén a su alcance de diversa índole (administrativas, legislativas y/o judiciales), con el fin de brindar a los padres u otras personas referentes de niños y adolescentes las herramientas necesarias para que éstos puedan cumplir con el deber de cuidado que les es propio"* (Herrera-Fama; 2.005). Debiendo ejecutarse desde el Estado diversas *políticas públicas, tanto preventivas como de atención directa, tendientes a que los padres puedan criar y cuidar a sus hijos*. En otras palabras, no se trata de culpabilizar o estigmatizar a los padres sino de que éstos cuenten con las herramientas mínimas

[25] BELOFF, Mary. Un modelo para armar y otro para desarmar: protección integral de derechos *vs*. derechos en situación irregular. UNICEF. 1.999

[26] Grosman, Cecilia P., "Significado de la Convención de los Derechos del Niño en las relaciones de familia", LL-1993-B-1095.

necesarias para poder cumplir con las responsabilidades a cargo. Y si ello sucede, habilitar a los padres a exigir el cumplimiento estatal vía judicial para la rápida restitución de los derechos vulnerados[27].

La Ley 26.061 en su artículo 37 refiere que las diferentes *medidas de protección integral* que deben ser adoptadas ante la amenaza o violación de derechos de niños y adolescentes, priorizándose "*Aquellas tendientes a que las niñas, niños o adolescentes permanezcan conviviendo con su grupo familiar*" (inc. a), la "*Inclusión de la niña, niño, adolescente y la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar*" (inc. d) y el "*Cuidado de la niña, niño y adolescente en su propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, juntamente con el seguimiento temporal de la familia y de la niña, niño o adolescente a través de un programa*" (inc. e).

En consonancia con ello, el art. 41 enumera diferentes criterios para la aplicación de *medidas de protección excepcionales* donde se produce la separación de un niño de su núcleo social de origen. Entre ellos rescatamos los tres primeros incisos donde se dispone la "*Permanencia temporal en ámbitos familiares considerados alternativos. Las medidas consisten en la búsqueda e individualización de personas vinculadas a ellos, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada o de la comunidad* (…)" (inc. a). Que "*Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, debiéndose propiciar, a través de mecanismos rápidos y ágiles, el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario (…)*" (inc. b). Y el inc. c) que afirmar: "*Las medidas se implementarán bajo formas de intervención no sustitutivas del grupo familiar de origen, con el objeto de preservar la identidad familiar de las niñas, niños y adolescentes"*.

Podría afirmarse entonces que, la Ley de Protección Integral vendría a poner en jaque la institucionalización de niños como principio de intervención, siendo ahora *necesario realizar*

[27] Famá, María Victoria; Herrera, Marisa. Crónica de una ley anunciada y ansiada. Texto pertenecientes al modulo específico de Protección Integral de la Especialización en Políticas Publicas en niñez, adolescencia y familia. FTS. UNER. 2.005

nuevas y varias acciones previas antes de decidir la separación de un niño de su familia de origen.

Comienza hacerse hincapié en el concepto de *"centro de vida"*, el cual se entiende como "*el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia*". Por lo tanto, al momento de la sugerencia de una medida de protección excepcional, sería este un criterio a evaluar, para no rozar una nueva vulneración de derechos.

En resonancia con la Ley Nacional, en nuestra provincia se legisla desde el año 2.008, la Ley Nro. 9.861 de Protección Integral de los niños, los adolescentes y su familia. En la misma refiere con respecto a la problemática que atañe al presente trabajo, en su artículo 9: *"la familia es responsable en forma primaria e indelegable de asegurar a todos los niños y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías. El Estado Provincial debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad"*; fundamento que se reafirma en el artículo Nro. 15.

Con respecto a la institución que es nuestra unidad de análisis anuncia en su artículo 25: *"el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, COPNAF, será la máxima autoridad provincial administrativa de protección de los derechos y garantías que se reconocen en esta Ley, en el marco del objeto y fines que la misma determina y conforme los principios y organización que establece la resolución orgánica del Consejo Provincial del Menor Nº 210/04. En tal carácter será parte necesaria en toda medida, intervención o actuación extrajudicial vinculada a la protección de los derechos de los niños y adolescentes. En sede judicial se admitirá su intervención y será tenido por parte cuando hubiera actuado previamente en relación a los niños o adolescentes involucrados en el proceso judicial, adoptando a su respecto medidas de protección de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional 26.061 y en la presente Ley*".

Delineando sus funciones en el artículo 30*: "Son funciones del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia: a) Formular, ejecutar y controlar a nivel provincial y coordinadamente con los municipios, políticas de promoción y protección de los derechos de los niños, adolescentes y la familia y diseñar los programas y servicios requeridos para implementarla. b) Adoptar por sí o a través de los Servicios de Protección las medidas de protección previstas en la presente Ley, con las características y por el procedimiento que la misma determina. c) Ejecutar y realizar el seguimiento de las medidas que se adopten en sede judicial de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58. d)*

Desarrollar estudios e investigaciones que permitan contar con información actualizada acerca de la problemática de la niñez, la juventud y la familia en la provincia de Entre Ríos y centralizar la información que releve, a través del sistema provincial de información sobre la niñez y adolescencia".

Del artículo anterior nos resulta altamente significativo para nuestro estudio, señalar el inciso b), c) y d); pues, nos deja analizar claramente cómo el presente trabajo es acorde a la legislación actual, donde se enuncia acerca de las medidas de protección, el acompañamiento de las mismas por un equipo de profesionales e incentiva al desarrollo de estudios y/o investigaciones acordes a las problemáticas de abordaje.

En su artículo 55 y 56 describe lo específico a las medidas de protección, haciendo hincapié en el interés superior del niño y/o adolescente y resguardando la posibilidad de continuar en un ambiente familiar; aclarando en el inciso e) "*excepcionalmente, cuando los niños o adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan con su familia de origen, la medida podrá consistir en la permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos, entre otros, a través de programas públicos o privados de acogimiento familiar. El acogimiento familiar es una alternativa de carácter transitorio cuya premisa fundamental es garantizar la pronta restitución del niño adolescente a su familia de origen, a través de un plan de acción en tal sentido. Se trata de una medida no sustitutiva del grupo familiar de origen que debe ser adoptada luego de haberse agotado las instancias para la incorporación dentro de la familia extensa, evitando la separación de los hermanos. f) Alojamiento transitorio en entidad pública o privada, de carácter provisorio y excepcional hasta el reintegro a su familia de origen o su incorporación a un grupo familiar alternativo. La medida será de duración limitada en el tiempo, sólo se puede prolongar mientras persistan las causas que le dieron origen, no constituirá privación de libertad y será adoptada como medida de último recurso*".

En el artículo 59 se afirma que ante evidencia o posibilidad cierta de maltrato o abuso sexual de un niño o adolescente podrá disponerse, como medida de protección la exclusión del hogar del agresor, de conformidad a las disposiciones de la Ley Provincial de Violencia Familiar.

Con el marco legal y teórico reunido en este trabajo nos dispondremos a generar un entretejido con las entrevistas mantenidas con las profesionales del dispositivo específico, en vistas a generar un aporte en cuanto a las representaciones sociales de las profesionales

ante la problemática del maltrato infantil y en relación a las intervenciones profesionales posibles.

Capítulo IV:

Análisis y Presentación de resultados

El trabajo con los datos

Las categorías iniciales utilizadas para delimitar el objeto de estudio desde un diseño cualitativo fueron las siguientes: representaciones sociales- maltrato infantil- intervenciones profesionales.

En un primer trabajo de análisis de los datos, utilizando el método comparativo constante, se redefinieron las categorías iniciales y se construyeron nuevas categorías de análisis, tales como: ***Malestar institucional. La disfunción institucional impide la profesionalidad en las intervenciones, generándose un círculo vicioso entre las intervenciones profesionales y la dinámica institucional;**

***Problematización ante la repetición y falta de innovación de las intervenciones profesionales;**

***Representación social acerca de la madre que ha maltratado. Intervención profesional caracterizada por el sentimiento de ambivalencia;**

***Dificultades en las intervenciones interinstitucionales;**

***Intervenciones profesionales como tercero regulador.**

Desde una perspectiva singular, se profundizó en cada relato buscando reconstruir el itinerario laboral de las informantes, a partir del análisis de los acontecimientos significativos en su historia. Este proceso derivó en la construcción de nuevos relatos, los cuales incluyen frases significativas de las entrevistadas, relacionadas con las categorías de análisis formuladas anteriormente[28].

Desde una perspectiva transversal, se articularon las continuidades y rupturas identificadas en los diferentes relatos y se construyeron ejes temáticos que integran categorías de análisis significativas para: dar cuenta de las representaciones sociales de las profesionales en relación a las madres que han maltratado a sus hijos, sugiriéndose por dicha motivación una medida de protección excepcional y, las intervenciones profesionales llevadas adelante ante dicha problemática.

Las representaciones sociales de las profesionales se sitúan en una trayectoria, la cual sienta sus bases en soportes instituciones que resuenan una y otra vez en sus relatos; trayectoria entendida como "camino recorrido", en lo que hace a la construcción del conocimiento en el ámbito del trabajo y en su formación profesional. Es en la interacción con el contexto

[28] Estos relatos se incluyen en el apartado Anexos, del presente trabajo.

social y las experiencias vividas con los diferentes objetos de la realidad, lo que va generando modificaciones en las representaciones de los sujetos; es decir, existe una tensión entre teoría y práctica, lo que implica que constantemente habría posibilidades para las profesionales de construir cada situación de maltrato infantil como nueva, en el sentido de suponer distintas intervenciones para cada una. Se entiende que este supuesto no alcanza a visualizarse en las profesionales pero, han iniciado un proceso de problematización de su práctica profesional que puede sugerir que en un futuro se generen des-construcciones en sus intervenciones.

Existen indicadores en el relato de las profesionales que hacen pensar que cabría la posibilidad de que en algún momento cada intervención sea única en sí misma; este supuesto surge en relación a la problematización generada entre las profesionales pero, entendemos que esto es condición suficiente pero no necesaria para atender a la complejidad de la problemática del maltrato pues, alcanza sólo a una de las aristas que atañe al trabajo profesional.

Los cuestionamientos y reformulaciones en la trayectoria profesional de su experiencia en la institución se inician sobre la base de un estado emocional caracterizado por el malestar, la ambivalencia, la turbulencia, entre otras; estas impresiones caracterizan la experiencia profesional, su permanencia en la institución y otorgan las significaciones a su cotidianeidad laboral.

Se observa que ellas encuentran un alivio de este malestar tras el encuentro con el otro, con el colega; valorizando el lazo social y la posibilidad de reflexionar y accionar junto a otros, apareciendo este encuentro como favorecedor de las intervenciones posibles. La relación con los demás actores sociales (colegas de Co.P.N.A.F. u otra/s institución/es, funcionarios, jueces, etc), ofrece a las profesionales la posibilidad de interrogarse por sus intervenciones, rescatando la diversidad de experiencias singulares en la búsqueda de encontrar nuevos aportes que posibiliten un hacer profesional pensado.

Análisis: de las entrevistas (empiria) surgen las categorías (teoría).

Podríamos afirmar que de nuestro estudio han surgido categorías que refieren a las representaciones sociales de las profesionales en relación a la problemática del maltrato

infantil, como así también al malestar institucional generalizado el cual influye directamente en las intervenciones profesionales.

Este malestar institucional se potencia aun más tras la re-organización en el trabajo de las profesionales, el cual se ve modificado tras la disposición institucional de descentralizar los equipos técnicos específicos. El nuevo proyecto institucional implementa una política pública en la cual, las problemáticas de maltrato y abuso sexual en la infancia comienzan a ser atendidas en el territorio, en los Servicios de Protección de Derechos[29].

Considerando el momento institucional durante el cual se realizaron las entrevistas podríamos decir que se ha enfatizado:

***Malestar institucional. La disfunción institucional impide la profesionalidad en las intervenciones, generándose un círculo vicioso entre las intervenciones profesionales y la dinámica institucional.**

"No hay una dirección clara, nos cambian de nombre a cada rato pero, no nos aclaran los criterios. Está complicada la relación con los funcionarios porque parece que no toman en serio nuestros planteos de este último tiempo y por ahí tienen un discurso de cierta horizontalidad pero, al momento que te tienen que mandar hacer algo se olvidan y se vuelven autoritarios. Sabes que me parece que no son criteriosos con los criterios profesionales; es como si la noticia del diario les marca la agenda, o la orden judicial les marca prioridades. No es sencillo trabajar con estas problemáticas pero, el panorama se vuelve más complicado cuando quienes son cabezas de institución parece que solo piensan en su imagen".

"*Después los cambios y modificaciones institucionales, hicieron que ahora esté trabajando en un equipo junto a otra trabajadora social interviniendo en situaciones no sólo de maltrato sino también de abuso sexual infantil".*

"En momentos de lucidez, por ahí me pregunto, que te aclaro no es muy seguido, qué hemos o han hecho mal que esta gente sigue repitiendo sin cesar su historia de malos tratos, violencia, relaciones viciadas, consumo de drogas. Porque algo se ha hecho mal, porque de haber sido acertadas las intervenciones no se repetirían de esta manera; va no se así pienso a veces".

"No es posible dedicarte a cada situación como creo que es necesario, no te da el tiempo, estamos hasta acá (señala la parte superior de su cabeza) de situaciones, cuando más o menos podes

[29] Se aclara que hasta el mes de Noviembre de 2.017 el Co.P.N.A.F. contaba con el Departamento de Violencia, Maltrato Infanto-Juvenil y Abuso Sexual Infantil, que atendía dichas problemáticas; además existen los Servicios de Protección de Derechos (S.P.D.) que abordaban las problemáticas sociales en un primer nivel de intervención: asistencial, promocional, entre otros. Ahora bien, la nueva disposición institucional descentraliza el Departamento de Violencia, Maltrato y Abuso Sexual Infantil y dichas problemáticas comienzan atenderse por los equipos técnicos del S.P.D.

conformarte a trabajar una situación más o menos bien, dedicándote y demás, ZaZ!!! Te cae otra que te exige que dejes al otro grupo familiar sin atención".

De cada relato se infiere la desidia e inseguridad de las profesionales en cuanto a los movimientos institucionales; resulta preocupante que dicha situación se imprima en sus intervenciones con los NNA y sus familias. Consideramos que este panorama refleja no sólo la vulnerabilidad de la población atendida en el Co.P.N.A.F. sino también, la de los profesionales que allí llevan adelante su práctica.

Podríamos suponer que otro de los factores que caracterizan al malestar institucional tiene relación con la dificultad de "hacer andar" la normativa vigente; en el sentido de generar intervenciones que garanticen los derechos y protejan a los niños, niñas y adolescentes (NNA) y a sus familias; conocemos que el Organismo que tiene como función garantizar los derechos de los NNA, pero en la práctica cotidiana se observan, intervenciones desarticuladas y escindidas, tanto dentro del mismo Co.P.N.A.F. como en las relaciones inter-institucionales; lo que refleja que la atención brindada a la población, no se encuentra a la altura de la complejidad de las problemáticas planteadas; quedando el quehacer profesional imbricado por las cuestiones institucionales, tomando cierta distancia en relación a la problemática que el NNA atraviesa generándose respuestas no acordes a la necesidad de los NNA y sus familias.

Es notable, como a pesar de los años que tienen las normativas de derecho, continua vigente una concepción que está impregnada en todas las instituciones, desde la familia hasta el juzgado, desde el adulto hasta los mismos niños basada en el dominio tutelar. En palabras de Mary Belloff *"es importante tener en cuenta que la nueva cultura de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes no propone un cambio en el nivel de los significantes (o al menos no sólo y fundamentalmente), sino que propone un cambio absoluto en el nivel de los significados".* En este punto, resulta interesante recordar que la función del Co.P.N.A.F. y por lo tanto, de los profesionales que lo conforman, tienen la competencia de generar atención y respuesta a los derechos de los NNA y sus familias; se observa que en las intervenciones prima cierto interés de adultos, en desmedro de hacer valer el interés del niño y su posición de sujeto de derecho.

Ahora bien, analizando el estado anímico de las profesionales de agobio, desacuerdo y confusión, por momentos, pueden pensar que lo que vienen haciendo no es acorde a la necesidad de las situaciones familiares y, comienzan a cuestionárselos(por lo menos hasta

ahora es eso-una instancia de diálogo). Lo que nos hace pensar que existe: ***Problematización ante la repetición y falta de innovación de las intervenciones profesionales.**

"*cuando estoy abordando alguna situación complicada me quedo con el agua al cuello, creo que ahí podríamos pensar que está nuestro problema como profesionales, cuando no sabemos qué hacer con la gente, más ahora que quienes nos encabezan no se les cae una idea copada, menos aun cuando las situaciones son de las tradicionales, es como que una y otra vez intervenimos igual, entonces, como vamos a pretender que la gente pueda hacer algo distinto, ¿no?".*

"cuando tomamos alguna medida excepcional, no podemos hacer un trabajo con los padres, entonces ¿cómo pensar que estos padres van a cambiar si no los ayudamos?"

"*sé que en estas problemáticas no se cambian de un día a otro pero, ¿puede ser que todo siga igual?"*

Se sostiene entonces que sus intervenciones profesionales aparecen teñidas y sumergidas en la dinámica que la institución ofrece; sin lograr en este aspecto, asentarse en una posición política necesaria para el devenir de la crítica indiscutible propia de su trabajo y que, de acuerdo a lo teorizado por Carballeda: *"la intervención, como proceso artificial, como un venir entre, que exige desde la posición de los profesionales, la capacidad teórica y política (constitutiva en torno a los compromisos públicos y en la articulación de las diferentes dimensiones de la realidad centrada en los derechos humanos) para comprender esa demanda e incorporar la dimensión ética en términos de reconocer las consecuencias que sobre el otro, produce la intervención".*

Es este período, en el cual los actores encuentran un "sin sentido" de continuar como hasta ahora, comienzan hacerse planteos y elevarlos a los funcionarios de turno, para que estos conozcan no sólo la situación actual de las situaciones familiares sino también, la realidad actual de sus propios trabajadores. Es en este proceso que van reconociendo que existe con mayor predominio las situaciones de estancamiento y repetición en sus prácticas que, las cuestiones y movimientos que inviten a reflexionar sobre lo qué se hace, el por qué y para qué en sus intervenciones profesionales son casi inexistentes.

Se observa que las profesionales tienen disposición para cuestionarse sus propias prácticas; a pesar del espeso clima institucional logran poder comenzar a inquietarse y preguntarse por la repetición de sus intervenciones y la disfuncionalidad de las mismas. Resulta provechoso mencionar lo que plantea Wilfred Bion: "para pensar la turbulencia es necesario referirse a la idea de Cambio Catastrófico que él utiliza para explicar lo que ocurre cuando el psiquismo, se ve afectado por una nueva idea, pensamiento, experiencia que lo provoca. Bion no quiere significar la idea de catástrofe, refiere más bien a un momento en el cual algo de lo previamente establecido se rompe, es violento no por ser destructivo sino por la fuerza con la que se presenta un problema que la mente lo logra resolver todavía y hay algo que de lo anterior pasará a lo nuevo que pueda surgir pero transformado. La de turbulencia emocional refiere al estado psíquico y a la emoción que experimenta el psiquismo, ésta pone en marcha una respuesta que puede ser la activación de defensas o la posibilidad de cambio psíquico que permita alojar la idea nueva. Este estado requiere que alguien (puede ser el analista, diferentes actores institucionales) mantenga la calma y permita atravesar la turbulencia dando lugar a la ampliación del psiquismo para pensar lo nuevo"[30].

En relación a lo que nos preguntamos al inicio de este trabajo en cuanto a la **Representación social acerca de la madre que ha maltratado,** las profesionales, dicen:

"las madres vienen te patotean, algunas son medias bruscas, otras no, son más sumisas o razonables".

"es que estamos expuestas constantemente al fracaso de nuestras intervenciones (risas) estoy muy pesimista, ¿no? Pero bueno es lo que pienso".

"A veces las madres son muy agresivas y la verdad que hubo compañeras que la han pasado mal. Lo que intentamos hacer es trabajar siempre de a dos pero, no siempre puede ser. Yo entiendo que no es sencillo tampoco para las mujeres porque se deben sentir juzgadas y a veces no pueden reconocer que sus hijos no están bien, y bueno ellas tampoco".

"yo que soy madre, si me pongo a pensar en las condiciones en las mujeres "hacen lo que pueden con sus hijos",

[30] Ponencia de la Psicóloga Soledad Eguiguren, en las Jornadas Científicas del Hospital Materno- Infantil "San Roque", desarrolladas en Octubre de 2.018. Material sin publicar.

Estas frases condensan en gran medida entrevero de experiencias de las profesionales que condicionan sus intervenciones; en sus representaciones entienden que las madres que han maltratado a sus hijos presentan una condición subjetiva que amerita una atención profesional específica, de ahí la sugerencia y/o indicación de tratamiento terapéutico; por otro lado, reflexionan acerca de la repetición en su modalidad de trabajo, lo que podría resumirse en: entrevistas individuales y la sugerencia de tratamiento, dejando entrever cierta disconformidad en su propio trabajo; manifiestan que la frecuencia mensual con la cual se mantienen entrevistas con las mujeres no es la propicia para generar un movimiento en las ellas, se percatan que no logran realizar un acompañamiento a las madres para lograr fortalecerlas como tal; por lo cual, infieren que resultaría necesaria una modalidad de trabajo distinta, con mayor cantidad de tiempo y dedicación, para poder posibilitar intervenciones profesionales acordes a la necesidad de cada situación familiar, lo cual queda inconcluso por no poder llevarlo adelante, queda en el plano de las ideas; aparece como característica la falta de artesanía y artilugio en las intervenciones profesionales.

El **sentimiento de ambivalencia** prevalece en los discursos de las profesionales quienes se refieren a sus intervenciones y los descontentos que las mismas les generan. Lo ambivalente aparece por un lado, teñido por "lo institucional" como motivador de algunas irresoluciones y por el otro, por su propia responsabilidad al no poder pensar en sus intervenciones; además, se suma el sentimiento ambivalente con las madres, a las cuales por un lado, les temen por las reacciones violentas que puedan manifestar y por el otro, logran captar empáticamente el sufrimiento que han venido atravesando en su historia de vida.

Es de destacar que las profesionales entienden que el maltrato infantil no es un hecho aislado con respecto a la historia de cada familia, sino que es parte de la violencia estructural propia de la realidad de cada grupo familiar se entrecruza con otras problemáticas (consumo problemático, pobreza, entre otras) que complejizan aun más las intervenciones profesionales.

Continuando con el análisis, se considera que gran parte de las interferencias para el trabajo con la problemática del maltrato infantil, más precisamente la relacionada con las intervenciones profesionales y las representaciones sociales de las mismas, surgen del interior de la institución estatal encargada de garantizar los derechos a los NNA; otro tanto,

de la endeble posición que vienen sosteniendo los profesionales que callados y, a veces, indiferentes son funcionales a lo instituido, y de acuerdo a lo expresado por las entrevistadas, llevan a la repetición y encallamiento de intervenciones fallidas.

Vale mencionar que, en el último tiempo en el cual se desarrolló el trabajo de campo, han aparecido movilizaciones en el colectivo profesional que podrían pensarse como posible "des-anudamientos" ante lo conflictivo que plantea la situación de sumisión y repetición. Las profesionales han informado que se han comenzado a reunir con las demás colegas de la institución a los fines de plasmar sus inquietudes y en vistas a generar modificaciones y movimientos ante tanta desesperanza.

Debe agregarse a lo antes explicitado que las **dificultades en las intervenciones interinstitucionales,**

"Tendría…tendrían pero, en la realidad no sucede. Nos pasa con los propios colegas de esta institución, cuando nosotras somos de este equipo y ellos del otro, así como te lo digo unos de esta costa los otros de la otra y las criaturas boyan en el medio".

"Con otras instituciones a veces pasa igual, otras no. Te digo generalmente, trabajamos bastante solas, es complicado. Si esto funcionara como se debe interdisciplina, interinstitucional, etc etc. Los resultados serían otros. Es como que el Co.P.N.A.F. está mal visto, por todos, si algo no funciona llame al Co.P.N.A.F., si el pibe no va a la escuela exíjale al Co.P.N.A.F., y así pila de cosas".

Estas frases reflejan que el criterio de la *corresponsabilidad* enunciado en la Ley de Protección Integral, no está siendo fluidamente trabajado. En el trabajo de la problemática del maltrato en la infancia podemos nombrar la actuación y participación de instituciones como justicia, salud, educación, Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.), entre otras. Se consideran fundamentales todas ellas, para generar propósitos que puedan ser capaces de garantizar derechos a los NNA y sus familias.

Bajo el paradigma de la complejidad, creemos que es impensable que el maltrato infantil sea atendido por sólo una de las instituciones antes mencionadas; para lograr la integralidad y garantía de los derechos de los NNA es necesario el abordaje y la actuación de distintos actores que faciliten e intervengan con el criterio de la corresponsabilidad, como eje rector;

con esto queremos aclarar que, no sólo se necesita de la presencia de las instituciones antes nombradas y sus agentes, sino que resulta indispensable que esa participación sea colectiva y con una cualidad participativa, en vistas a poder brindar una atención ajustada a la necesidad de los NNA.

Algunas **intervenciones profesionales con madres que han maltratado pueden comprenderse como un tercero que regula una conducta de poder y vulneración de derecho** y, en lo que respecta a la sugerencia de la medida de protección excepcional las profesionales dicen:

"estoy haciendo algo por el bien del niño, que necesita que un adulto ponga un freno a la situación de sufrimiento que está atravesando".

"cuando lo hago me siento con la esperanza de que ojalá le vaya bien al niño, o sea ojalá yo pueda hacer un buen trabajo".

"En ese momento pienso en el bienestar, o mejor dicho, en el menor sufrimiento posible para los pibes"

Estas frases hacen suponer que las intervenciones profesionales con madres que han maltratado pueden comprenderse como un tercero que regula. En este sentido, se rescata que el posicionamiento de las profesionales es acorde y adecuado a los criterios de protección de la institución a la que pertenecen, tal como queda explicitado en los artículos nro. 30, 55,56 y 57 de la Ley Provincial Nro. 9.861. Su función como profesionales es, en primera instancia si la vulneración de derechos lo amerita-como en el caso del maltrato infantil y abuso sexual en la infancia- poner un límite a dicho sufrimiento, este límite es la sugerencia de M.P.E., generando al mismo tiempo, un plan de acción que considere garantizar los derechos básicos.

Sucede que a veces, este tercero regulador puede ser entendido como punitivo o bien, como garante de la protección de los niños; las intervenciones desde esta última lógica, tiene como función proteger y defender los derechos de los NNA, intentando desde esa posición hacer valer los derechos que por sí solos los NNA no pueden hacer valer. En un primer momento es necesario, escucharlos, creerles y "darle vida" a las denuncias que hacen. Lo insuficiente e irresponsable en este asunto es lo que sucede en el porvenir de las

intervenciones que se delinean, cuando el plan de acción pensado no puede concretarse, cuando el niño que ha sido separado temporalmente de su madre, vuelve a la convivencia con ella sin que las profesionales hayan podido realizar el trabajo de manera adecuada; es en estas situaciones cuando nuevamente, el abatimiento de las profesionales vuelve al primer plano. No es posible-al menos por el momento (a excepción de algunas situaciones) estar "a la altura" de dar respuestas a los derechos de los NNA. Para tal fin, es necesario replantearse el actuar de los que son responsables, de generar una respuesta diferente a las actuales, con el fin de que la protección integral "no sea puro cuento". Resulta evidente que, las intervenciones profesionales en la problemática del maltrato describen una modalidad de trabajo que no logra sustentarse plenamente en el paradigma de los derechos de los NNA; de acuerdo a la reflexión de las trabajadoras y a la sensación de desacierto que acompañan su discurso, hace falta ordenar las prácticas cotidianas, establecer un posicionamiento profesional respetable y funcionarios que organicen, sostengan y acompañen dicha lógica.

Capítulo V:

Conclusiones

Retomando los objetivos planteados al inicio y los resultados obtenidos a partir del análisis de los datos, se arribó a las conclusiones que se expondrán a continuación.

En un proceso dialéctico de conocimiento, estas conjeturas se proponen como un momento de estabilidad, una cristalización momentánea, en el continuo fluir de los fenómenos sociales. Intentan abrir sentidos y promover la formulación de nuevas y mejores preguntas relacionadas a la temática estudiada.

Con respecto a los objetivos:

- Indagar de las representaciones sociales de las profesionales acerca del maltrato infantil y de las intervenciones profesionales ante dicha situación.
- Analizar las representaciones sociales de las profesionales ante la actitud materna tras la adopción de una medida de protección excepcional a raíz del maltrato hacia sus hijos.
- Conocer si dicha intervención se considera por las profesionales como favorecedora de una posición materna responsable.

Se arribó a las siguientes conclusiones:

El discurso de las profesionales se encuentra impregnado de la dinámica institucional de la cual forma parte; podemos decir entonces que, las intervenciones profesionales no logran ser pensadas y analizadas por quienes las ejercitan al quedar estancadas dentro del malestar institucional generalizado.

Podríamos concluir que por momentos los profesionales se encuentran disconformes y desesperanzadas con respecto a su trabajo con la problemática del maltrato infantil. Lo que queda resonando para futuros estudios es si, este estado emocional en el cual se encuentran los profesionales no podría ser generado por la problemática en sí ante el sufrimiento de un niño.

Si bien, logran visualizar que la sugerencia de la medida de protección excepcional permite cesar la vulneración de derechos, la desazón reaparece ante lo inconcluso y difuso de la implementación del plan acción, con entrevistas esporádicas, sugerencia de tratamiento terapéutico sin una evaluación previa, la reincorporación del niño al ambiente familiar del

cual se lo había alejado con la sensación de no haber generado modificaciones favorables en la madre, entre otras.

Resulta evidente que la institución marca algunas pautas e intervenciones profesionales viciadas, también se reconoce la existencia del malestar institucional el cual queda potenciado por los distintos cambios organizativos que se fueron conociendo pero, cabe preguntarse si el constante lamento de los profesionales no aparece como una modalidad defensiva implementada justamente para atenuar y acallar el sufrimiento que genera atender las problemáticas sociales de maltrato y abuso sexual. Mecanismo que realimenta una y otra vez el círculo vicioso sin posibilidad de implementar estrategias de trabajo que permitan una apertura ante tanta repetición que perpetúa. Ahora bien, podríamos hacer mención a lo referido el estado de turbulencia emocional, tal como lo teoriza Bion, el cual si bien entrama una complejidad mayor, nos resulta beneficioso para poder pensar en los encuentros generados entre los profesionales que iniciaban un proceso que podría resultar favorecedor, al tiempo en el cual su posicionamiento comienza a inquietarles y se cuestionan acerca de los mismos. Queda la pregunta, si dichos cuestionamientos podrán ser o no escuchados y tolerados, por alguien que permita atravesar la turbulencia y generar una apertura personal e institucional.

El relato de los sujetos entrevistados exterioriza un dinamismo, propio de un proceso de avances y retrocesos, de continuidades y rupturas. En lo que respecta a las representaciones sociales de las profesionales acerca de la problemática del maltrato infantil requiere de dos ejes importantes que tiene que ver con la **prevención** y la **investigación**, dentro del paradigma que considero vigente que es el de la complejidad.

Para dicho cometido resulta inminente el pensar las prácticas cotidianas, lo que de acuerdo a las entrevistas registradas no es materia común en el equipo de profesionales, los que arrasados por la urgencia de la atención de los casos, junto al elevado caudal de situaciones hacen que no pueda erigirse una posición crítica[31], capaz de considerar un tiempo específico para revisar y repensar las intervenciones. Dicha falencia también se basa en la falta de disposición institucional que pareciera entiende, como actividad exclusiva por parte del

[31] Vale mencionar que en el período en el cual se realizó el presente trabajo, las profesionales contaban con un promedio entre 35 y 50 situaciones familiares por equipo interdisciplinario, conformado por una psicóloga y una trabajadora social.

colectivo de profesionales la atención de situaciones familiares; dejando por fuera, la posibilidad de reflexionar y escribir acerca de los encuentros y desencuentros en su práctica profesional cotidiana, lo que refleja que no hay disposición institucional para generar espacios de intercambios que incentiven a proponer estudios y/o investigaciones que enriquezcan a las intervenciones de los profesionales. Los discursos de las profesionales ilustran lo antes señalado, al informar acerca de la dicotomía marcada entre lo establecido normativamente y las posibilidades de acercarse a la modalidad planteada por la Ley de Protección Integral de los Derechos de NNA y sus familias.

Decanta de lo anteriormente escrito que, las políticas públicas para la niñez maltratada merecen teñirse de la teoría que estos profesionales tendrían que estar escribiendo con el hacer cotidiano de sus prácticas; lo cual deja al descubierto que en la actualidad lo que se hace es desajustado a la demanda de la población, a raíz que se desconocen maneras nuevas de hacer, dado que no existe la posibilidad de "amasado" entre lo que se vive y lo que podría pensarse; por lo tanto, podría concluirse que las políticas públicas vigentes no consideran a la problemática en cuanto "es" sino como una repetición de lo que fue, en otro tiempo. Dicha falta de compromiso político deja en una situación de desprotección al colectivo profesional y, sin lugar a dudas, reactualiza la vulneración de los NNA.

Retomando lo anteriormente expuesto y considerando que, la generación conceptual no define por sí mismo la atención y las respuestas a la problemática, entendemos que sí constituye un paso inicial y fundamental para programar y planificar modelos preventivos de tratamiento del maltrato hacia los NNA.

Merece una reflexión final, la realidad con la cual nos encontramos al momento de realizar el presente estudio. Nos disponíamos a preguntar acerca de las representaciones sociales de las profesionales acerca de sus intervenciones ante la situación de maltrato ejercido por las madres y por lo cual se ha sugerido una medida de protección excepcional; ahora bien, la salida al terreno nos devuelve no sólo información acerca de ese planteo sino cómo el objeto de estudio cobra singularidad en el contexto actual del cual es parte.

Surge entonces, una cuestión que no pudo preverse al momento del planteo inicial pero, si puede rescatarse de lo relatado en las entrevistas. Y nuestro estudio, sin "torcer" los dichos

ha intentado poder leerlos tal como las profesionales lo vienen experienciando y, así con nuestro marco de teorías, poder arribar a que el maltrato infantil no es una problemática aislada de los acontecimientos de la realidad actual; y que para garantizar los derechos de los NNA, tal como lo anuncia la Ley de Protección Integral- que cuenta con más de una década en vigencia- se necesita aún de actores corresponsables que puedan hacer andar lo dictaminado en dicha normativa.

Bibliografía

-Amar Amar, José; Berdugo de Gómez, Margarita; (2006). Vínculos de apego en niños víctimas de la violencia intrafamiliar. *Psicología desde el Caribe,* agosto-diciembre, 1-22.

- Beloff, Mary. Un modelo para armar y otro para desarmar: protección integral de derechos *vs*. derechos en situación irregular. UNICEF. 1.999.

- Famá, María Victoria; Herrera, Marisa. Crónica de una ley anunciada y ansiada. Texto pertenecientes al modulo específico de Protección Integral de la Especialización en Políticas Publicas en niñez, adolescencia y familia. FTS. UNER. 2.005.

- Taylor, R. Bogdan. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós, 1990.

- Sirvent Teresa. "Los diferentes modos de operar en investigación social". Material correspondiente a los Seminarios de Tesis I y II. Licenciatura en Psicología. Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de Entre Ríos.

- Guber Rosana. *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo editorial, Norma, (2001).

- Guber Rosana. *El salvaje metropolitano*. Cap. 10: La entrevista antropológica: introducción a la no directividad. Buenos Aires: Paidós, (2004).

- Lindón Alicia. "Narrativas autobiográficas, memoria y mitos: una aproximación a la acción social". *Economía, Sociedad y Territorio*, *vol. II*, núm. 6, 1999 p. 305

- Valles Miguel S. *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional.* Madrid: Síntesis, 1999.

- Piña Carlos. "Sobre los artificios del relato autobiográfico. Tiempo y memoria". *Proposiciones 29,* 1999

- Sarlé Patricia. El análisis cualitativo: un ejemplo de empleo del MCC (método comparativo constante). Primera parte. [En línea] Citado el 2 de junio de 2010. Disponible en Internet: http://www.educared.org.ar/infanciaenred/margarita/etapa2/pdf/010.pdf

- Ferrater José Mora. *Diccionario de Filosofía*. Tomo II L – Z. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1965 p. 566

- Freud Sigmund, *Tres ensayos para una teoría sexual,* Madrid: Biblioteca Nueva, Tomo II, 1973.

- Laplanche Jean y Bertrand Pontalis Jean.Diccionario de Psicoanálisis. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1ª Edición 1996, 5ª Edición 2003

- Mastache Anahí Viviana. *Representaciones acerca de la formación. Literatura y mito*. Universidad de Buenos Aires. Reedición 1998 p. 26

- Brigiotti, M. "Maltrato Infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil" (1.999)

- Rodriguez Carmen "Lo insoportable en las instituciones de protección a la infancia" otoño 2016. Editorial La hendija. Argentina.

- Parisí, Alberto "Paradigmas teóricos e intervención profesional". Mimeo Departamento de Investigación de la Escuela de Trabajo Social de la UNC. Córdoba 1993

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño https://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la-infancia/

- Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. https://www.educ.ar/recursos/118943/ley-nacional-26061-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes

- Ley Provincial Nro. 9.861 de la Protección Integral de los Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia. https:// www.hcder.gov.ar/archivosDownload/textos/E21421-01082016-o.pdf

-Grosman, Cecilia P., "Significado de la Convención de los Derechos del Niño en las relaciones de familia". La Ley- 26 de mayo 1993.

- García Pilar -Calvo Guerrero. Concepciones acerca de la relación madre-hijo en niños maltratados: modelos de representación (1.994) España. https://eprints.ucm.es/3000/1/T19828.pdf

- Bedoya, M. H. & Giraldo, M. L. "Vivir la violencia materna. La voz de los niños y las niñas". (2011). Colombia. http://sitios.uvm.cl/revistapsicologia/revista/07.03.interaccion.pdf

-Deborah Hughes Günther "Interacción madre-hijo/a que viven violencia intrafamiliar: Un estudio de caso" (2.014) Chile. http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v9n2/v9n2a09.pdf

- Moscovici, S. Representaciones sociales en . (2.008). Venezuela. http://www.redalyc.org/pdf/360/36021230010.pdf

- Gorgoschidse Analía Noel (Lic. Política Social. UNGS.). Ponencia: Las prácticas cotidianas en torno a la implementación de las "medidas excepcionales", es un estudio llevado a cabo en la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (2.009) Argentina.

- Bruniar Griselda. "Intervención Profesional de los Trabajadores Sociales del área de salud en el maltrato infantil en Rosario". (2.006) Argentina.

- Keiner Alicia. Tesina de Maestría en Trabajo Social. "Las condiciones de abandono familiar e institucional de los niños y adolescentes residentes en organismos Públicos y Privados de Menores de la provincia de Entre Ríos al inicio del Segundo Milenio". (2.008). Argentina.

- Dri,Vanina. Tesina de Licenciatura en Psicologia. "Representaciones de vocación en adultos que eligen estudiar una carrera universitaria". FHACS. UADER. (2.010). Argentina.

Anexo

Entrevista a psicóloga/o (A)

Observables	Comentarios	Análisis
Trayectoria en el trabajo en maltrato infantil. Hace un año y medio aproximadamente; comencé en el programa de violencia en junio de 2.016 directamente al equipo de maltrato infanto-juvenil, trabajando con una trabajadora social, con ella atendíamos situaciones de ese mismo año, es decir las actuales de 2.016 que tenían la particularidad que eran todas de bebes, en un primer momento, para decir un porcentaje el 80% de las situaciones eran de niños menores a 2 años, fue una particularidad de ese momento, así arranqué. Después los cambios y modificaciones institucionales, hicieron que ahora esté trabajando en un equipo junto a otra trabajadora social interviniendo en situaciones no sólo de maltrato sino también de abuso sexual infantil. **-De qué trataban las situaciones aquellas primeras en las que interviniste con los niños de hasta 2 años?** La mayoría eran situaciones de violencia física por parte de los padres y, también algunas eran situaciones de negligencia, falta de cuidados de salud, alimentación, desnutrición. **-Cuando decís padres te referís a ambos progenitores?** Si, a los dos porque no es que había mayoría de padres o madres maltratadores era un número mezclado. **- Eran familias con historia en la institución?** Si, la mayoría eran familias que habían pasado por alguna intervención del Co.P.N.A.F. o Consejo del Menor; sobre todo las madres tenían historias acá, de ellas o de familiares o con hijos anteriores de ingreso a residencias de cuando eran niñas; eran estas madres con estos antecedentes	-El recorrido institucional de la profesional es reciente; ha pasado por dos modalidades distintas en cuanto a la dinámica planteada como programa de política pública. Transmite respeto y dedicación por su trabajo. Da cuenta del recorrido institucional junto a otra profesional de una disciplina distinta a la de ella. - Seguridad al momento de hablar de su práctica, en relación a los criterios establecidos. -Referencia clara de la población con la cual trabajaba. -Historización de la población con la cual trabaja. Referencia específica al presente estudio.	-Intervención profesional variante en un período relativamente corto. Podría llamarse interdisciplina? -Definición de maltrato infantil. -Madre y padre maltratadores. - madres maltratadoras que han sido “intervenidas” por la institución.

institucionales las agresoras o las que violentaban a sus hijos. Cuestión que marcaba una diferencia con los padres, porque no todos los padres violentos tenían algún drama familiar que haya sido intervención desde esta institución. **-Aquella intervención institucional con la familia materna tenía relación con la problemática del maltrato?** Si, la mayoría era por violencia, maltrato y en algunos casos también existían causas por abuso sexual; la mayoría es por maltrato, ingreso y egresos de residencias desde chicas, hermanos en adopción como procesos largos. **-En aquel momento cuando trabajabas con las situaciones de niños/as menores a 2 años se han tomado medidas excepcionales? Cómo era tal evaluación?** Si, se tenía en cuenta principalmente el nivel de riesgo de los niños; si bien, se contemplaba que estas mamás habían estado expuestas pero, no había una problematización de su forma de relacionarse con los chicos, ni de las conductas ni de las agresiones. Entonces, se tomaban las medidas en función de la protección más que nada física de los chicos, mientras se trabajaba con esta mamá la problematización de los modos de relacionarse, cosa que ha sido poco probable, poco fructífera? Sin buenos resultados. **- Cómo define el riesgo al momento de la evaluación de la medida excepcional?** Riesgo físico más que nada, chicos que varios ingresos al hospital o que había varias denuncias por violencia física, chicos que han sido agredidos que le han quedado marcas y/o algunas quebraduras o algún golpe o alguna quemadura. **- Cómo era el trabajo con las madres?** Se priorizaba el trabajo con las mamás, habiendo situaciones en las cuales se dilataba un poco	- Repetición de historias familiares violentas. Cómo han sido las intervenciones anteriores? - Medidas de protección excepcional teniendo como función proteger. Criterios para realizar una sugerencia. Riesgo. Intervenciones con la madre sin resultados favorables. - definición de riesgo, en su carácter, al punto de significar una internación hospitalaria. Maltrato físico. - Intervenciones escasas con las madres. Entrevista direccionada. Trabajo	-**Maltrato infantil y violencia familiar, problemáticas entrecruzadas**. - Ley de Protección Integral. **Intervenciones profesionales con las madres, desde la consideración de un tercero regulador**. -Definición de maltrato infantil. - **Intervenciones profesionales con madres como tercero regulador**.

más la toma de la medida para entrevistar muchas veces a las madres tomando una posición más de guía, como de psico educación teniendo en cuenta un margen; considerando esta mamá hace lo que puede y desde ahí ella cría como puede y ahí vamos nosotros como acompañando eso, no la indicación de cómo tiene que criar a su hijo o la orden de vos tenes que hacer esto y esto otro. Teniendo en consideración los antecedentes y la historia de esta mamá en este Co.P.N.A.F. siendo nosotras concientes con lo que se le pedía. Podría decirse que en algunos casos, se intentaba trabajar antes de la toma de la medida con la madre, entrevistándola y viendo si existían posibilidades de no separar a los niños. Este trabajo era posterior en los casos de maltrato grave, es decir, se implementaba la medida y después se trabajaba con la mamá. **- En este trabajo con la madre sólo participa esta institución o habría otras interviniendo?** No, nosotras al menos de las situaciones que trabajamos no recibimos aporte. Se solicitó para algunos casos la intervención de la Subsecretaría de la Mujer o de Violencia Social, de muchas instituciones incluso a la justicia se le ha solicitado los peritajes psiquiátricos y/o psicológicos para conocer un perfil o saber dónde nos movíamos, se intentaba articular con los servicios de salud por el tema de los tratamientos y no, la mayoría no intervenía por falta de recursos humanos o decían que trabajaba y no lo hacían. La mayoría solas porque incluso dentro del mismo Co.P.N.A.F. tampoco, los servicios de protección miraban para otro lado, cuando en situaciones estas madres se encontraban con necesidades habitacionales y/o asistenciales, es decir estos no aparecían y el trabajo se limitaba	previo a la toma de la medida de protección excepcional. -Trabajo sin apoyatura institucional e interinstitucional.	Ley de Protección Integral. Ausencia de corresponsabilidad en las intervenciones. **Artesanía y artilugio como características de las intervenciones profesionales**. **Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales.** -Definición de maltrato infantil.

y quizás por eso no han resultado, porque solo se limitaban a nuestras entrevistas. **- Cómo defines el maltrato infantil?** En el caso de estas mamás que tenían un recorrido institucional, la mayoría de las medidas que nosotras tomábamos era por cuestiones físicas; obviamente que el maltrato pasa por un montón de lugares más, principalmente psicológico, porque cuando se llega al físico hay una cantidad de maltratos que se vienen dando desde que nacieron; el tema es que ese maltrato ya se viene dando como parte de la constitución psíquica de la madre, del padre o de la familia, entonces son como cuestiones muy difíciles de definir o de especificar para decir esto es maltrato y esto no. Creo que el maltrato no se limita a lo físico pero, me cuesta hacer una definición nodal, porque cada situación hay que verla, cual cosa que ponga mal o en peligro la salud psíquica, emocional o física o de algún aspecto de los niños, es considerado maltrato. El tema es las medidas que se toman con eso, después es cuando entran a jugar todos los otros condimentos. **Una MPE podría tomarse por maltrato psicológico?** Si, depende del daño generado en el niño, hay niños que por el maltrato psicológico están peor o se encuentran más en peligro desde lo psicológico que algunos niños desde lo físico. En mi experiencia hemos tomado MPE por este tipo de maltrato pero, de adolescentes principalmente, sucede que en niños es por negligencia, falta de registro o maltrato físico la toma de la MPE. **Cuando se toma la MPE es porque previamente se entrevistó, sin evaluar con anterioridad medidas integrales?** Claro, la mayoría de las veces no. Cuando llegamos como	- Amplio conocimiento crítico de qué se dice cuando se habla de maltrato. -Medida de protección excepcional considerando el daño causado. -Intervenciones profesionales, pasado el tiempo; "llegada tarde". Trabajo con otras instituciones, de manera	-Definición de maltrato infantil. Sugerencia de medida excepcional. -Ley de Protección Integral. Sugerencia de medida de protección excepcional; **Intervenciones profesionales con madres como tercero regulador**. **Trabajo interinstitucional como sostenedor y facilitador de prácticas profesionales.**

programa especifico la situación ya está destartalada entera, ya un montón de cosas que se podrían haber prevenido y no se hicieron, se podrían haber trabajado y no se trabajaron, entonces de las situaciones que a nosotras nos tocaban, aquellas cuando yo entré que eran niños en hospital San Roque; el equipo de salud del hospital fue uno de los pocos que ha participado muchísimo, al menos en estas situaciones hemos trabajado mucho con las mamás, con los niños, con los que se podían. Reconozco que ese equipo está con tantas situaciones como nosotras, que superan la cantidad de profesionales pero, siempre muy atentos en las intervenciones como en el acompañamiento posterior. Sabemos de muchas mamas que continúan en tratamiento individual en San Roque siendo que los niños ya no están más internados, nos ha pasado con madres adolescentes o muchas profesionales que continúan el tratamiento de niños que estuvieron internados alguna vez. Tenemos la dificultad de la relación con lo legal y los tiempos jurídicos en cuanto a las decisiones. **Como es el momento en el que se le tiene que informar a la madre cuando la toma de la MPE ya es un hecho?** Depende la situación, lo ideal sería poder hablar con la madre y/o al padre para explicarle el por qué de la MPE, intentar que pueda comprenderse el fin de la misma, tomando como prioridad el cuidado de los chicos; en el caso ideal el padre/madre accedería a la toma de la MPE y acompañaría el proceso. En la realidad, el 80 % de los casos implica más un desgarramiento del chico y el padre, una situación estresante, violenta, trágica y traumática que implica el padre/madre negándose con gritos, amenazas delante de los chicos; en el momento que se pueda agarrar a los chicos, se los	acorde a la necesidad de la situación. -Momento difícil al tiempo de informar la medida de protección sugerida, tras la resistencia de los adultos que han maltratado. Sufrimiento, violencia. Diferencia en cuanto a la modalidad de la MPE: residencia o con referentes.	**-Maltrato infantil y violencia familiar, problemáticas entrecruzadas.** **- Intervención profesional caracterizada de cierta ambivalencia.** **-Trabajo interinstitucional como sostenedor y facilitador de prácticas profesionales.**

lleva para otro lado. Cuando es con referentes familiares las cosa se complica el doble porque los padre/madre que no están de acuerdo, acosan, agreden y violentan a estos familiares. O sea, que en la mayoría de los casos es muy difícil que pueda contarse con la aceptación y el acompañamiento de los padres, es a lo que se aspira, es lo que se intenta. **Cuando están en RSE cómo es?** Tenemos tiempo? (risas)Es más complejo el trabajo porque depende de los tiempos de la organización de la RSE, nosotras lo que hacemos es evaluar el tema de las visitas, es decir, si al chico le va hacer bien el vínculo o no con este padre, porque a veces se toma una MPE pero no impide el contacto; hay veces que se utiliza el ingreso a RSE para que esa institución evalúe más el vínculo entonces, se habilita, se pide a la RSE que habiliten más horarios de visitas pero, están trabajando más ellos con los niños y el día a día. **Es acompañado por el otro E.T?** Depende muchísimo de los criterios de cada equipo y de si se puede o no trabajar juntos. A veces nos ha pasado que la RSE va por su lado sin conversar criterios o sin tener en cuenta nuestros criterios y toma sus decisiones, aunque lo ideal sería que haya un trabajo conjunto y que se puedan ir hablando las cosas, más que nada porque cuando los niños están en RSE, las que trabajamos con los padres somos nosotras desde el programa específico, entonces por ahí al padre se le dice una cosa en la RSE otra le decimos nosotras y ahí se complica un montón la intervención y el objetivo, se va perdiendo y termina siendo una discusión entre equipos de profesionales y en realidad la MPE nos está llevando a ningún lado. **Después del tironeo para tomar la MPE, se tiene**	- Ingreso a residencia socioeducativo. Trabajo con otros equipos. - Diferencias de criterios con otros equipos de profesionales. - Trabajo profesional durante el período de	**- Turbulencias en las intervenciones interinstitucionales, apareciendo obstáculos en las prácticas profesionales.** **-Intervenciones profesionales con madres como tercero regulador**.

continuar el trabajo con la madre, cómo se hace? Es cuando hay más fallas porque es cuando más resulta necesario el trabajo con otras instituciones o de distintos profesionales y sigue sin estar en la mayoría de los casos, hay veces que si que puede darse el trabajo en conjunto pero, generalmente, depende lamentablemente de la persona de la madre, de su voluntad y ganas, porque requiere tiempo, paciencia y venir noventa veces pero bueno por el desborde de la cantidad de situaciones del programa tampoco llegamos hace un seguimiento y acompañamiento semanal y la verdad, no se acompaña. Y los lugares que podrían hacerlo tampoco lo hacen, entonces queda un hueco, en donde el padre/madre queda entrampado si es que quiere recuperar a su hijo y activar. El resto es burocrático. **En el entrecruzamiento con lo judicial, qué es lo que sucede?** Desencuentro, desorganización, la nada misma. Es como que se plantean objetivos distintos, desde lo judicial plantean uno y se tiene una visión de dominio diciendo qué, cómo y cuándo hay que hacer las cosas y la realidad de la intervención va por otro carril y marcando otra cosa. Lo que nos pasa específicamente acá, es que para lo judicial la intervención con la familia se limita a este programa especifico, al equipo de profesionales que está interviniendo; y desde nuestro análisis, nuestra intervención consideramos que hacen falta otros equipos que a la justicia parece que no les importan, para ellos la exigencia está acá y nosotros somos los que tenemos que coordinar con los otros profesionales e instituciones, entonces el reclamo viene siempre para el mismo lado y nuestros reclamos de coparticipación o corresponsabilidad van quedando como en el agua,	duración de la MPE. Entrevistas. Reconocimiento del valor del trabajo con otros. Reparo en cuanto a las motivaciones personales de la madre. - Intervenciones judiciales. Desarticulación. Criterios distintos?	**-Rol de la justicia. Interinstitucionalidad.** **-Intervenciones profesionales generadoras de malestar. Vulneración de derechos. No efectividad de lo esperado en la MPE.**

llegando a un nivel de exposición profesional que es preocupante para la justicia. **Cómo describirías las expectativas generadas a partir de adoptar una MPE, en cuanto al resultado, a las modificaciones?** Nula? En cuanto a expectativas nula; está bien que hace poco que estoy no? Pero, no se me viene ahora a la cabeza ninguna MPE que haya funcionado para modificar algo en los padres o en el sistema familiar, que haya servido la MPE para trabajar con los padres para modificar las conductas violentas o agresivas que había en la relación con el niño, no se me viene ninguna a la cabeza. Generalmente es, como se toma la MPE y después de un tiempo como no se puede hacer otra cosa vuelven con el padre o la madre y no pasó nada, no se problematizó nada, no se trabajó nada, no se modificó nada, en muchísimas situaciones en cuatro meses vuelven con la misma problemática, con la misma situación; la verdad que no considero que una MPE sirva, si como protección a la integridad de los niños pero, como trabajo como modificación, como el objetivo de la MPE no. **Con los padres-madres poco se trabaja y con los niños?** Es distinto con los chicos porque las RSE coordinan con tratamientos de salud, con escuelas, se trabaja bastante con los jardines a los que asisten los chicos, con profesionales, cuidadoras que puedan trabajar con los niños. No pasa con los adolescentes, nadie trabaja ni acompaña porque nadie quiere discutir ni pelear, desde las RSE los dan como perdidos: son así y no van a cambiar. Con los niños es distinto el trato. **¿Y con los controles de legalidad?** Se siguen dos caminos distintos entre nosotros y la justicia por los tiempos. Los chicos pasan un mes y medio en la RSE sin que	- Desánimo en cuando al trabajo con la problemática y los desencadenantes. Frustración. Flaqueza en cuanto a lo esperable de la MPE. - Escaso trabajo con niños. Valoración del trabajo de equipos técnicos de RSE - Tiempos administrativos y judiciales diferentes. Plan de acción. Exigencias. "Como si". Diferencias en cuanto a lo que se dice y se hace.	**-Trabajo interinstitucional como sostenedor y facilitador de prácticas profesionales.** **- Rol de la Justicia.**

la justicia haga el control de legalidad, o sea que nivel de la justicia, si bien desde el Co.P.N.A.F. se está habilitado a tomar la M.P.E. los chicos pasan mucho tiempo sin el control de legalidad pertinente. Como que van desfasados en los tiempos y reclaman los planes de acción en las audiencias de control de legalidad, por las limitaciones que nos generan la cantidad de situaciones y la falta de trabajo con otras instituciones, escribimos planes de acción que son mentirosos o ilusorios porque es un como si, le decimos a la justicia lo que quieren escuchar pero, que no vamos alcanzar hacer; porque para concretarlos necesitas una estructura que no está o lugares y trabajos que no se hacen, por ejemplo, coordinar la atención en salud mental porque en los centros de salud no hay turnos o te dan de acá a siete meses y nuestros planes de acción son a corto plazo, entonces sabemos que no va a suceder y lo ponemos igual, o sabiendo que terminamos diciendo señora tiene que ir a un psicólogo y que se manejen que vayan y lo busquen; o ponemos como plan de acción acompañamiento de la familia y en realidad, no existe el trabajo con la familia porque los vemos dos veces, en tres meses con mucha suerte. Son cosas como que quedan más escritas como para ponerlas para responder a la justicia para que no siga mandando oficios que por realizaciones posibles. **Es distinto el plan de acción cuando es con referentes o en institución?** Si, generalmente priorizamos los referentes, es preferible buscar referentes una vez evaluada la MPE pero, también hay otro punto a evaluar y es la relación entre los referentes y los padres de los niños, porque hay veces que conviene que no haya relación y otras que cuando se quiere trabajar el vínculo y favorecerlo, habilitando la	- Diferencias en cuanto a la modalidad de la MPE. Discordias familiares sumergidas en las violencias. Vinculación. Relaciones con otros en las RSE.	-Intervenciones Profesionales. En RSE y/o con familiares referentes. - **Consideración de los**

comunicación entre la madre y los chicos, los referentes tienen que tener relación para asegurarnos que tal habilitación va a concretarse sino nos ha pasado que se toman en RSE. Hay comentarios de referentes tales como "si, yo cuido a los chicos pero, que la madre ni se me acerque" y se piensa dos veces. Pero generalmente se habilita con referentes, es distinto y requiere más acompañamiento, para nosotras más trabajo porque hay que acompañar al referente también para que pueda contener a este niño que no está criado por él y cuidarlo y protegerlo y todo lo que corresponde. Pero, también habilita otros espacios familiares, afectivos que en la RSE no suceden porque hay muchos chicos, con trato más formal, mucho afecto no sé cómo decirlo no hay, son todos iguales, para todos lo mismo, para todos igual y, en cambio con los referentes se puede apelar a recursos emocionales y psicológicos mas contenedores para los chicos. **Decías que es nula la expectativa de cambio al tomar la M.P.E. en cuanto a los padres, con los chicos hay alguna variación después de la MPE los vuelven a ver?** Los chicos sí, nos ha pasado mucho que modifican muchísimo su conducta, sobre todo cuando hay equipos técnicos en la residencias, equipos pilas que trabajan por los chicos. Pero nos ha pasado por ejemplo con una niña que presentaba problemas psicológicos importantes, estaba en una localidad cercana acá a Paraná y en la residencia de monjitas, al comienzo re bien pero, en la primera crisis de la nena la querían mandar para acá, teniendo como "argumento" que estaba en tratamiento en el hospital. Esta nena había aprendido a comer por ejemplo, todo bien al comienzo pero después es como si en las	-Modificaciones en el comportamiento de los niños. Presentación de una situación de una niña en RSE. Desencuentros en los criterios entre equipos técnicos.	**niños como sujetos. Prácticas profesionales no acordes a las necesidades de los mismos.** **-Anclaje de las intervenciones profesionales en el malestar institucional.**

residencias se agotan, vayan a saber por qué, tal vez tienen sus motivos. El tema es que cuando esto pasa nos perdemos de vista a las criaturas y se vuelve un entrecruzamiento de opiniones porque no llegan a ser criterios profesionales. **Cómo es la relación entre compañeras y funcionarios?** Uyyy!!! Qué tema este por Dios; entre compañeras intentamos darnos una mano, las más viejas nos asesoran a las más jóvenes, que por ahí tenemos menos conocimiento de algunas situaciones. Nos cuesta mucho organizarnos como equipo de profesionales, por ahí hacemos intentos pero, nos dispersamos o nos quedamos con cuestiones no relevantes. Te diría en líneas generales nos llevamos bastante bien. Se han dado rupturas entre compañeras por cuestiones del trabajo, yo no las entiendo pero se han dado, sobre todo en este último tiempo. No hay una dirección clara, nos cambian de nombre a cada rato pero, no nos aclaran los criterios. Está complicada la relación con los funcionarios porque parece que no toman en serio nuestros planteos de este último tiempo y por ahí tienen un discurso de cierta horizontalidad pero, al momento que te tienen que mandar hacer algo se olvidan y se vuelven autoritarios. Sabes que me parece que no son criteriosos con los criterios profesionales; es como si la noticia del diario les marca la agenda, o la orden judicial les marca prioridades. No es sencillo trabajar con estas problemáticas pero, el panorama se vuelve más complicado cuando quienes son cabezas de institución parece que solo piensan en su imagen.	- Acompañamiento entre profesionales. Intento de armar un equipo de trabajo criterioso. Problemas entre compañeras. Doble discurso desde los funcionarios de la Institución.	

Entrevista a Trabajador/a Social (B)

Observables	Comentarios	Análisis
Trayectoria en el trabajo en maltrato infantil. Bueno, yo ha ce cerca de 5 años pasados ya que trabajo en el programa de violencia; desde que arranqué estuve en el dispositivo de maltrato adolescente. Ahora bueno, estamos acá (risas) trabajando en todo tipo de maltrato y también las situaciones de abuso sexual. Me acuerdo que cuando estaba trabajando con adolescentes estaba bien, era como si las situaciones no eran tan "heavy" o capaz que medio ya me olvidé; las situaciones desde hace dos años a esta parte, me han resultado muy chocantes. Bueno hace dos años tuve a mi segundo hijo, no sé si tendrá que ver. Pero las situaciones de maltrato con los bebés, si bien puedo trabajarlas todo son como muy fuertes. A mi por suerte me han tocado trabajar con situaciones de maltrato y no tantas de abuso, me imagino que ahí se me complicaría aún más, aunque no lo sé.	- Recorrido profesional en la institución y las problemáticas de maltrato y abuso sexual infantil. Diferenciaciones entre la problemática de acuerdo a la edad de quien sufre el maltrato.	Intervenciones profesionales. Distintos dispositivos en relación a la problemática del maltrato y abuso sexual infantil e intervenciones diferentes.
-De qué trataban las situaciones que decís te han afectado más? La de los bebés o niños chiquitos que vos decís pobrecitos. O sea han quedado internados, uno de ellos me acuerdo en más de una oportunidad, incluso hace unos meses se condenó a los padres. Y después, también las otras que son crudas es cuando los chicos te cuentan lo que han pasado con tanta naturalidad que te juro…me da mucha cosa.	-Sufrimiento personal ante la vulneración sufrida por niños pequeños.	**-Sensibilidad ante la problemática en abordaje.**
-Cuando decís padres te referís a ambos progenitores? Si si, el caso que te dije que los habían condenado fueron ambos; generalmente igual, no sabría decirte cifras de qué porcentaje son uno y otro o ambos. Está repartido, lo que sucede por ahí es que nosotras trabajamos más con las madres pero, eso no	_Padres y madres que maltratan. Hipótesis acerca de cómo se genera la situación del maltrato. Caracterización de la población con la que se	**-Maltrato infantil y violencia familiar, problemáticas entrecruzadas.**

quiere decir que son las madres las únicas que maltratan. Yo tengo una hipótesis de eso, para es como una cadena, los tipos le pegan a las mujeres y ellas se sienten que pueden hacer lo mismo con las criaturas (risas) tal vez es medio simplista mi idea pero, creo que es así. Igual lo que si te puedo decir es que, generalmente trabajamos con gente de bajos recursos económicos las situaciones de otra "status social" no llegan en demasía, obviamente que no es porque no exista. Pero viste es como si el Co.P.N.A.F. trabajara con la misma gente, o sea a ves les decimos "los hijos del copnaf" a esas madres o padres que han sido institucionalizados en el Consejo del Menor cuando eran niños y/o adolescentes y, hoy día algo de su historia personal, familiar se repite con sus propios hijos. **- O sea que hay familias con historia en la institución?** Si, familias que vienen con una larga lista de vulneraciones de todo tipo eh. Son como fundantes de la institución y creo "que van a apagar la luz"(risas). En momentos de lucidez, por ahí me pregunto, que te aclaro no es muy seguido, qué hemos o han hecho mal que esta gente sigue repitiendo sin cesar su historia de malos tratos, violencia, relaciones viciadas, consumo de drogas. Porque algo se ha hecho mal, porque de haber sido acertadas las intervenciones no se repetirían de esta manera; va no se así pienso a veces. Después también me pasa, que cuando estoy abordando alguna situación complicada me quede con el agua al cuello, creo que ahí podríamos pensar que esta nuestro problema como profesionales, cuando no sabemos que hacer con la gente, más ahora que quienes nos encabezan no se les cae una idea copada, menos aun cuando las situaciones son de las tradicionales, es como que una y	trabaja. Historia institucional de las familias vulneradas. - Preguntas y reflexión acerca de los modos de trabajar y la manera de responder del Estado ante las necesidades de las personas. Referencias a las inconsistencias institucionales. Frustración. Repetición de modos de trabajo= repetición en los vínculos familiares caracterizados por las violencias. -Falta de intervenciones	- **Problematización ante la falta de innovación en las intervenciones profesionales.**

otra vez intervenimos igual, entonces, como vamos a pretender que la gente pueda hacer algo distinto, no? **-Qué es lo que se repite en la intervención institucional con la familia?** Por ejemplo, cuando tomamos alguna medida excepcional, no podemos hacer un trabajo con los padres, entonces cómo pensar que estos padres van a cambiar si no los ayudamos? Otra cosa, se vence la medida, pasa el tiempo, los chicos por "h" o por "b" vuelven con los padres- bueno yo digo padres pero generalmente es la madre-y al tiempo nuevamente los tenemos en el programa, por alguna denuncia de otro nuevo maltrato o algo por el estilo. Haber yo se que en estas problemáticas no se cambian de un día a otro pero, puede ser que todo siga igual? **- Cómo es tal evaluación para tomar una medida excepcional?** Mirá cuando yo estaba en maltrato adolescente era casi siempre porque los padres las madres dejaban a los pibes en la calle porque o consumían o se volvían vagos "así como por arte de magia", veía que los padres ponían el problema en la criatura y ellos querían vivir en paz, algo así. Ahora en el maltrato de bebes y/o niños ha ocurrido generalmente porque han ingresado al hospital "San Roque" y de ahí viene el pedido de intervención por sospecha de maltrato; la verdad que en esos casos así graves, los médicos han aprendido bastante a veces, han aguantado un alta hasta tanto, no contar con una evaluación clara, es decir, se han implementado medidas desde el hospital. Con las situaciones de abuso son más claras las condiciones por el protocolo viste, es decir, si la criatura convive con el ofensor o se lo excluye o lamentablemente, generalmente se saca a la criatura del hogar y marcha a	acertadas al momento de trabajar la MPE, para generar modificaciones en los adultos. -Evaluación de MPE, de acuerdo a si se es NNA. Reconocimiento del accionar de algunos médicos ante una sospecha de maltrato. Protocolo de A.S.I. como organizador de intervenciones. *-Diferenciación de A.S.I. y maltrato al momento de una MPE.* *Solicitud de MPE por negligencia.*	**-Intervenciones profesionales no acordes a lo esperado a partir de la Ley de Protección.** -Intervenciones profesionales, acordes a la edad. **Trabajo interinstitucional.** **Valorización de la protocolización.** -Definición de maltrato infantil. Evaluación de MPE.

una residencia o con algún referente. **- Cómo define el riesgo al momento de la evaluación de la medida excepcional?** Bueno con abuso está bastante claro; ahora en el maltrato más o menos, va los criterios los tenemos pero es más complicados informarlos a los padres, sobre todo porque niegan bastante la situación. También me ha tocado solicitar medida excepcional por una situación de 3 hermanitos que estaban a la deriva, digamos por una extrema situación de negligencia o no porque los "hayan molido a palos". De todas maneras, estas son las que más rápido caen. **- Cómo es que "caen"?** Claro porque las medidas en primera instancia duran 3 meses, después podemos pedir una renovación o prorroga pero, nos pasa que a veces antes de cumplirse el término por alguna u otra cuestión los niños vuelven con el progenitor o progenitora que ha sido denunciado. La situación es muy compleja porque lo habitacional está ahí como problema también, sumado a la cuestión del consumo, de historias arrasadas de violencias…puff!!! Es como que se va desinflando la razón por la cual tomaste la medida, las madres vienen te patotean, algunas son medias bruscas, otras no son más sumisas o razonables. Las criaturas en las residencias donde tampoco es que la pasan bien, no es fácil. **- En este tiempo se trabaja con la madre?** Te soy sincera, va ya te lo dije, trabajar con las madres es entrevistarlas, sugerirles tratamiento psicológico pero, más de eso no pasa; que se yo. No es posible dedicarte a cada situación como creo que es necesario, no te da el tiempo, estamos hasta acá(señala la parte superior de su cabeza) de situaciones, cuando más o menos podes conformarte a trabajar una	*- Inconsistencia entre la adopción de la MPE y su sostenimiento.* *Pobreza, problemáticas de consumo, violencias.* *-Carencia de una acompañamiento a la madre. Entrevista. Tratamiento terapéutico.* *Alta demanda institucional.* *Reconocimiento de alguna situación en la cual se ha sostenido la MPE y podido garantizar derechos antes vulnerados.* *- Trabajo exclusivo desde un solo equipo.* *Asperezas en la relación*	**Intervenciones profesionales con madres como tercero regulador**. -Posicionamiento materno ante una MPE. relativización del posicionamiento profesional ante la evaluación de una MPE. **- Intervención profesional caracterizada de cierta ambivalencia.** **Artesanía y artilugio como características de las intervenciones profesionales**. **-Anclaje de las**

situación mas o menos bien, dedicándote y demás, ZaZ!!! Te cae otra que te exige que dejes al otro grupo familiar sin atención. Por ahí nos ha pasado muy ocasionalmente, de poder estar convencida que la medida finalizaba porque estuvo bueno el acompañamiento pero son pocas esas historias. La mayoría comparten la característica anterior. **Y en este acompañamiento sólo participa esta institución o habría otras interviniendo?** Tendría…tendrían pero, en la realidad no sucede. Nos pasa con los propios colegas de esta institución, cuando nosotras somos de este equipo y ellos del otro, así como te lo digo unos de esta costa los otros de la otra y las criaturas boyan en el medio. Bueno yo te digo los pibes pero, los adultos también necesitan ayuda y desde acá se les dice algo, desde el otro lugar otra cosa y se arma cada lío. Sucede que a veces no compartimos el mismo punto de vista con el compañero y en vez de intentar pensar a la par, nos ponemos en la vereda de enfrente. Con otras instituciones a veces pasa igual, otras no. Te digo generalmente, trabajamos bastante solas, es complicado. Si esto funcionara como se debe interdisciplina, interinstitucional, etc etc. Los resultados serían otros. Es como que el Co.P.N.A.F. está mal visto, por todos, si algo no funciona llame al Co.P.N.A.F., si el pibe no va a la escuela exíjale al Co.P.N.A.F., y así pila de cosas. Tengo que reconocer que con algunos equipos de residencias he podido trabajar mancomunadamente (risas) también, con la gente del hospital "San Roque", sobre todo salud mental. Pero en las más de las situaciones quedamos solas y empantanadas, mayormente es así. **- Cómo defines el maltrato**	*con el compañero colega.* *Reconocimiento de las fallas en generar intervenciones con otros.* *Caracterización negativa de la institución.* *-Referencia en cuanto al criterio de intervención y de solicitud de MPE.* *Malestar frente a la falta de criterio institucional.*	**intervenciones profesionales en el malestar institucional.** **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales.** **-Anclaje de las intervenciones profesionales en el malestar institucional.** **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales.**

infantil? Bueno el maltrato es más que los golpes, eso ni hablar; hoy eso está en claro en todos lados. Aunque en más de una entrevista escuchas que te dicen "pero yo le pego porque se porta mal, un chirlo para que entienda" como que ese comportamiento está naturalizado en la sociedad. De todas maneras, cuando nosotras intervenimos es porque hubo algo más que "un correctivo". Bueno eso en el mejor de los casos, porque a veces nos pasan cada cosa, sin importar de que se trata la situación "porque está activo" acá en el programa lo mandan para acá, saturada de esa situación. Viste que te decía recién que a veces en situación de extrema negligencia o abandono hemos intervenido con medidas excepcionales, son las menos igual. **Cuando se toma la MPE es porque previamente se entrevistó, sin evaluar con anterioridad medidas integrales?** UFFFF!!! Si si como no? (risas) nada de eso ocurre en esta realidad, cuando tomamos la medida es porque la situación está "explotada" como decimos nosotras acá. Antes se sabía más o menos lo que pasaba pero, lo integral olvidate. Estamos bastante desarticulados en la institución creo que eso está a la vista. Cuando tomamos la medida de excepción es casi de urgencia. **Como es el momento en el que se le tiene que informar a la madre cuando la toma de la MPE ya es un hecho?** Complicado. A veces las madres son muy agresivas y la verdad que hubo compañeras que la han pasado mal. Lo que intentamos hacer es trabajar siempre de a dos pero, no siempre puede ser. Yo entiendo que no es sencillo tampoco para las mujeres porque se deben sentir juzgadas y a veces no pueden reconocer que	- *"Llegada tarde". Implementación de MPE. Saturación institucional.* *-Relato de situaciones agresivas por parte de algunas madres.* *Reconocimiento de lo complicado de la situación tanto para las madres como para las trabajadoras.* *No reconocimiento de las necesidades propias de la situación.* *-Satisfacción de las necesidades básicas.* *Intervenciones esperanzadoras.* *Complejización de la revinculación por*	-Definición del maltrato infantil. **-Anclaje de las intervenciones profesionales en el malestar institucional.** -Ley de Protección integral, sugerencia de MPE. **-Posicionamiento de las madres** **-Anclaje de las intervenciones profesionales en el malestar institucional.** **-Anclaje de las intervenciones**

sus hijos no están bien, y bueno ellas tampoco. No es un momento fácil ni para las madres ni para nosotras, es como si tenés que armarte y tener la cabeza en frio para informarlo sin flaquear, como decisión ya evaluada y tomada. Más todavía cuando los hijos se van a otra localidad, debe ser durísimo para las madres, va que se yo me imagino. Porque viste que en este lugar no siempre se consideran las necesidades de los niños sino de las opciones de la institución, fatal! **Cuando están en RSE cómo es?** Por ahí te quedas tranquila porque los pibes por lo menos tienen un techo, comida que se yo eso, lo más básico. Pero bueno están en un lugar desconocido, a veces se sienten acompañados, otras no tanto. Pero bueno se intenta generar una experiencia nueva, intentando que no sea una ilusión no más sino que sirva para algo pero, no siempre ocurre. Otra cuestión es que no todas las residencias están en Paraná, a veces se los manda a otro lado y después, es muuuy complicado trabajar la relación con la madre, porque no ha pasajes, no hay autos y bueno esos inconvenientes. **Es acompañado por el otro E.T?** Ese es otro problema porque no todas las residencias tienen equipo de profesionales; lo que si está "aceitado" por normativas internas de la institución es que la situación es "nuestra", lo que quiere decir que nosotras llevamos el pulso, es decir somos quienes tenemos que responder a todo y esto, pesa bastante para no decirte que cansa. Acá hablamos con las compañeras y nos parece ilógico que tengamos que hacer un informe de la situación actual de los niños, cuando en verdad	*distancias y falta de respuestas institucionales acertadas.* *- Relativización del trabajo entre equipos técnico.* *Sensación de que las situaciones son del/a profesional.* *Inequidad de tareas.* *-Dificultad del trabajo con madres.* *- Agotamiento ante la excesiva demanda judicial.* *Sensación de Patronato.* *Diferencia de criterios profesionales y judiciales.* *Reconocimiento de*	**profesionales en el malestar institucional.** **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales.** **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales.** **-Anclaje de las intervenciones**

podemos hacer uno o dos viajes , en el mejor de los casos, para conversar con ellos y no las personas que están a diario, en conviviencia. Pero bueno…en síntesis, siento que se puede trabajr con colegas y bien y son situaciones excepcionales. **Después del tironeo para tomar la MPE, se tiene continuar el trabajo con la madre, cómo se hace?** Claro, imaginate después que le decís que le sacas la criatura tenes que intentar acomodarte en una posición de confianza para que la SRa. pueda manifestar algo y se muestre dispuesta. Pero que complicado es. **En el entrecruzamiento con lo judicial, qué es lo que sucede?** Últimamente se ha recrudecido la relación con las distintas juezas de familia, han aplicado sanciones por la no respuesta de oficios. A mi personalmente me cansa porque siento que ellos ven una cosa y nos obligan. Nos pasó con una situación de maltrato donde nosotras y otro equipo más habíamos evaluado que uno de los nenes no podía volver con la mdre porque era el objeto directo de sus agresiones y el juez, insistió en darle chances y chances a la madre y ahí sigue la criatura en una residencia esperando a ver si la jueza ve que la madre cambió. Ahora a esa situación la tiene otro equipo pero no sentimos bastardeadas porque al final para qué evaluamos si hay que seguir la orden judicial? Lo que más te duele en estas situaciones es que el tiempo se le pasa a la criatura… **Cómo describirías las expectativas generadas a partir de adoptar una MPE, en cuanto al resultado, a las modificaciones?** Como veras mi respuesta va a ser pum para abajo. Nos falta mucho para poder lograr cosas, creo que remendamos las situaciones y eso se nota porque	*diferencias entre los tiempos y las oportunidades para los niños para las madres.* *- Resignación en cuanto a proyectar salidas posibles y saludables tras la implementación de una MPE.* *-Trabajo con los niños en RSE y con referentes. "se hace lo que se puede".* *-Participación en instancias judiciales.* *Tardanzas burocráticas que complejizan la tarea.*	**profesionales en el malestar institucional.** **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales.** -Falta de artesanía y artilugio como características de las intervenciones profesionales. Ambigüedad. Tiempos subjetivos, administrativos y judiciales. **- Turbulencias en las intervenciones interinstitucionales, apareciendo obstáculos**

se reincide en la vulneración del derecho. **Con los padres-madres poco se trabaja y con los niños?** Algo se intenta hacer: buscarle tratamiento psicológico, que puedan ir a la escuela, ver si hay posibilidades que si hay hermanos estén juntos pero, en cierta manera yo deposito ese trabajo en la gente de la residencia. O por ahí si la medida es con referente, también, se intenta acompañarlo para que esté lo mejor posible pero, no me quedo satisfecho con lo que puedo hacer. **¿Y con los controles de legalidad?** Bueno, ahí nos llaman a audiencia, los defensores por ahí se ponen medios demandantes con el Co.P.N.A.F. que seríamos nosotras. A veces se ponen medias duras las audiencias, generalmente estamos participando con los adultos, los niños aparte en otro horario con la jueza a solas. El tema es que los informes para medida salen tarde del Co.P.N.A.F. por todas las vueltas que da entre una firma y otra= burocracia y, de repente el control de legalidad, donde te piden el plan de acción y un informe actualizado, y a veces nos reímos porque no damos más. **Es distinto el plan de acción cuando es con referentes o en institución?** Si, por ahí depende de la situación en si. Creo que estando en institución intentamos una rapidez mayor para que se de un egreso o una medida definitiva que cuando están con referente, porque generalmente es un familiar o una persona conocida y los pibes están más a gusto. No en todos los casos obvio. **Decías que es nula la expectativa de cambio al tomar la M.P.E. en cuanto a los padres, con los chicos hay alguna variación después de la MPE los vuelven a ver?** A algunos chicos le viene bien, creo que si. Aprenden algunas	*-Relativización del plan de acción, de acuerdo a cada situación.* *-Relativización de la estadía de los niños en RSE.* *-Intento de forjar un colectivo profesional.* *Desilusión ante la falta de respuesta institucional acertada.*	**en las prácticas profesionales.** -Falta de artesanía y artilugio como características de las intervenciones profesionales. **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales.**

cosas, como ciertos límites, el compartir pero bueno, tampoco es fácil vivir en una residencia, tal como están hoy día. **Cómo es la relación entre compañeras y funcionarios?** Entre compañeras bien, estamos separadas en grupos de seis en dos oficinas y bueno como que por ahí nos sentimos más cercanas por eso. Pero en general no hay problema, sabemos de alguna que otra que es media media pero, cada cual con su locura. En cuanto al trabajo intentamos darnos una mano, a veces. Ahora en este último tiempo, nos hemos unido para hacer algunos reclamos pero nos pinchamos después de que nos marearon con las respuestas y la indiferencia de los funcionarios. Que dejan mucho que desear, creo que le tenía fe a esta gestión y estoy muy desilusionada, nos vienen tomando el pelo con muchos cambios que no son ni chicha ni limonada; cuando más o menos te ubicas en un lugar te cambian la regla del juego, es ilógico para no decirte perverso.		

Entrevista a A y B

Observables	Comentarios	Análisis
Que sensaciones y/o sentimientos le generan trabajar con estas problemáticas? A: bueno a mi me re interesa y si me preguntaran lo elegiría nuevamente. Sostengo que como sociedad no podemos mirar para otro lado, me parecen super interesantes las situaciones para	Prevalecen sentimientos de resignación, agobio. Valorización de la elección del lugar de trabajo.	-Ambigüedad. **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las**

poder trabajarlas, y aquí viene el problema como a mí me gustaría, es decir, trabajarlas como a mí me gustaría; porque la sensación que tengo es que me quedo corta con lo que hago, a veces siento que se me quema la cabeza de pensar y dar vueltas, no sólo de la problemática familiar sino sobre todo las vueltas que te dan acá, cuando pedís auto y no hay porque los choferes están de paro, o pedís que la residencia sea en Paraná y te dicen no hay cupo, entonces vos con cara de piedra andá a decirle al pibe te vas a otra ciudad…es mucho, la verdad! B: comparto lo que ella dice en cuanto al malestar en la institución, más y sobre todo en este programa. Pero yo no sé, si quiero trabajar acá pero, me cuesta darme cuenta si tiene que ver con los maltratos y/o abusos o por la manipulación a la cual me siento sujetada por parte de todo lo oscuro de las decisiones de los de arriba. Si tengo que pensar en sentimientos gana los negativos, los que pesan más y te hacen sufrir; pero es como si vas creando un cuero para que no te afecte tanto, porque sino salís desbordad de acá adentro. Por otro lado, le metemos onda con las chicas e intentamos pasar algún que otro buen momento, lo que quiero decir no todo es tan trágico. **Por qué consideran que coinciden en los sentimientos de sufrimiento en su lugar de trabajo?** B: porque trabajamos con lo que nadie quiere trabajar. La resaca de la resaca. Acá en el Organismo nadie quiere venir al programa, es más se han ido compañeras porque les han dado el pase a otro lado y acá no pusieron a otra profesional y, eso que hay muchos en el Co.P.N.A.F. Otra de las cosas es que estamos expuestas constantemente al fracaso de nuestras intervenciones (risas) estoy muy	*Indecisión en cuanto a la elección del lugar de trabajo.* *Malestar, desilusión.* *Sentimiento de trabajar con problemáticas que no son fáciles de tolerar.* *Frustración.* *Intento de relativizar el malestar y las*	**prácticas profesionales.** **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales** **-Intervenciones profesionales con madres como tercero regulador**. -Representación del lugar de trabajo y función. **- Problematización ante la falta de innovación en**

pesimista, no? Pero bueno es lo que pienso. A: si, creo que trabajar con estas problemáticas no es atractivo para nadie pero, hay que encontrarle la vuelta porque es un trabajo; si bien, hay algunas malas, alguna que otra vez algo sale y bien! Una alegría! **Algo en sus prácticas profesionales les genera temor/miedo?** A: si si que una madre nos pegue (risas compartidas). A mi personalmente me pone muy nerviosa ir a las audiencias, no se si es miedo pero, me da cosita. Es como que tenes que ir a exponerte a la jueza, que seguro algo no está bien de tu intervención y si la jueza no te lo señala está el defensor para hacerlo notar. La sensación es que siempre estamos en falta, siempre. B: bueno si por ahí se ponen bravas algunas mamás, hubo una situación en donde una SRa. le tiró el termo con agua caliente a unas compañeras por una toma de medida excepcional; otra vez por la misma SRa. llamamos al 911, en más de una oportunidad, hay casos puntuales pero, si generan temor. Lo de la justicia no sé, a mi me parece que tampoco son su majestad, creo que es su trabajo y cuando se puede se "lleva las tareas echas y cuando no, se ve". Es cierto que por ahí pasas situaciones incomodas pero, yo intento darme cuenta que el reclamo que hacen es para todo un andamiaje de gente y no me señalan a mí con el dedo. **Qué sienten cuando toman una medida de protección excepcional?** A: que estoy haciendo algo por el bien del niño, que necesita que un adulto ponga un freno a la situación de sufrimiento que esta atravesando; me enojo a veces con los padres porque pienso, qué onda? Cómo vas a pegarle a una criatura? Eso no puedo entenderlo. A la vez también pienso, que en	*frustraciones.* *Miedo ante las violencias.* *Cierto riesgo y peligrosidad en la actividad laboral. Violencias.* *Relativización de la injerencia y "poder" judicial. Contextualización de responsabilidades.* *Satisfacción por la tarea.* *Ambivalencia.*	**las intervenciones profesionales.** **-Representación social de las madres que han maltratado.** -Convivencia de paradigmas. **Representación social de las madres que han maltratado.** Posicionamiento profesional. **- Problematización ante la falta de innovación en las intervenciones profesionales.**

el caso que se vaya a otro lado, dejará de estar cerca de la gente conocida, de su barrio, de sus cosas, medio tristón lo que digo pero, es en lo que menos pienso. Vos sabes que ahora que pienso un poco, es como que no sé si me gusta tomar medidas? No no eso seguro que no. Lo que quiero decir es que, cuando lo hago me siento con la esperanza de que ojalá le vaya bien al niño, o sea ojalá yo pueda hacer un buen trabajo; al mismo tiempo, en algunas situaciones creo que es en vano. B: es muy difícil, sobre todo cuando hay un vínculo fuerte entre la madre y los hijos, porque por un lado, es necesario para garantizar algunos derechos pero, a la vez le estás negando otro. Así de complicado siento que es. Me parece que es como si, queriendo ayudar en algo opacas otra cosa. Sobre todo porque el estado no tiene amortiguados los canales de comunicación- acción y para dar respuesta, así que te diría que es "feucha" la sensación. En ese momento pienso en el bienestar, o mejor dicho, en el menor sufrimiento posible para los pibes, porque yo que soy madre, si me pongo a pensar en las condiciones en las mujeres "hacen lo que pueden con sus hijos", creo que no podría tomar ninguna medida, si en el caso que fuera una situación muy trágica. Por eso es que me genera mucho mal estar cuando no hacemos un trabajo en serio con ellas, digo hacemos en un llamado a los otros lugares que están en conocimiento de la situación familiar, Entiendo que es más fácil tirarle la basura al vecino del al lado pero, si seguimos asi cómo vamos a terminar. Tenemos que tomarnos las cosas con seriedad y por todos lados está lleno de propagandas pero, quien se mete en serio a acompañar una madre que no está con sus hijos porque los maltrató o los expuso algún riesgo? Nadie, porque es mejor	*Reconocimiento de la dificultad para separar a los niños de su madre.* *Reconocimiento de los niños y las mujeres como personas con distintas problemáticas.* *Falta de trabajo entre equipos e instituciones.*	Limitaciones personales ante la intervención profesional. Personas con derechos. Legislación vigente. **- Dificultades en las intervenciones interinstitucionales, apareciendo obstáculos en las prácticas profesionales.**

"hacer como si" hago lo que hago pero sin hacerlo. En esta cuestión estamos todos, me parece bastante desfavorable que recaiga toda la exigencia en el Co.P.N.A.F., en el programa y en estos cuerpitos que al fin y al cabo son los que hacen lo que pueden, así de dura es la realidad. Cuando te digo desfavorable es para todos, para los nenes, las madres, nosotras y si querés que me ponga en modo pensante para la sociedad en si misma. **Cómo se imaginan a la madre que maltrata a sus hijos?** B: bueno no todas tienen el mismo perfil, algunas un poquito organizadas toman cierta responsabilidad y alguito se hace. Otras vienen con una vida arrasada por las necesidades y son más precarias en cuanto a poder darse cuenta de algunas cosas; a veces es como si necesito enemistarme con las madres para poder continuar trabajando la situación. Trato de no culpabilizarlas pero, creo que en alguna medida al hacerlo dándome o no cuenta es para intentar tener cierta claridad en la intervención, sino estoy frita! Después también tenés, las que desestiman todo y le ponen como una intencionalidad dirigida a ellas nadie más los comportamientos de sus hijos que le obligan a pegarle, es difícil. A: yo trato de no pensar tanto en la mujer sino me perdería. En eso creo que pienso igual que vos(mirando a la compañera). Pero a la vez me doy cuenta que cuando tomo una medida no siempre es para una definitiva, es decir, que el niño tendría que poder volver con su madre, en una versión mejorada y bueno, como te decía el otro día, no hacemos mucho para trabajar en eso. **Existen instancias grupales para trabajar estas cuestiones?** (risas) A y B:de ninguna manera, A: así claramente institucionalizado no existen, no	*Imaginación de la madre que ha maltratado. Mezcla de enojo y comprensión.* *Intento de reducir y recortar la realidad, con el propósito de generar una intervención ajustada a la necesidad del niño.* *Reconocimiento de la necesidad del trabajo en equipo.* *Sin respuestas institucionales.*	**-Representación social de la madre que ha maltratado.** **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales** Intervenciones profesionales innovadoras; desajuste institucional. -Falta de artesanía y artilugio como características de las intervenciones profesionales.

hay lugar, no hay tiempo, parece que no le interesa a los funcionarios. Independientemente de eso hay compañeras que en situaciones muy críticas se han pagado un espacio de supervisión. Después con el grupo intentamos armar en varios momentos, algún espacio para pensar nuestras prácticas pero, nos falta mucho para ser un equipo y no podemos sostener actividades, tareas, objetivos, nos vamos por la tangente. B: si eso es cierto, hemos podido encontrarnos en 3 o 4 oportunidades como mucho para hablar de nuestras situaciones pero, se nos juntó con los reclamos y chau lugar para pensar la práctica (risas). Haber yo me río pero, estamos en un problemón! Creo que es necesario y nos ayudaría pero, antes de eso tenemos que llegar a acuerdos entre nosotras pero, eso no podrá ser porque una vez más será "modificada" nuestra práctica profesional, con esto de que ahora nos vamos todos a los servicios con la descentralización. **Se proyectan trabajando de otra manera en el Co.P.N.A.F.?** A: Mirá, me cuesta decirte que si pero, por algo sigo acá; creo que una mínima esperanza hay. Después de la desilusión de los manejos de esta gestión que una decía bueno, son profesionales, pasaron por la facu, gente que sabe o más o menos y que te sientas perturbada por las disposiciones que toman, es como mucho, es como que por más esfuerzo que hagas no es sencillo pensar en ilusionarte que algo cambiará. Después me digo por momentos, bueno no son cuestiones sencillas, hay poderes en juego que algunos no quieren perder, esto es cuando miro más desde lejos; pero en lo cotidiano, hay días que me voy destrozada o que no tengo ganas de venir y	*Desencuentros entre el intento de armado del colectivo profesional.* *Inconsistencia en las ideas de pensar lo que se hace.* *Incoherencia en los discursos institucionales.* *Ambivalencia ante el desvalimiento institucional.* *Sensación de fracaso con ganas de sentir esperanza.* *Registro de los malestares personales generados en el ámbito de trabajo.* *Reflexión acerca de la necesidad de generar y brindar otro modo de trabajo a las personas.*	Colectivo profesional inexistente. Necesidad de que cobre vida. Convivencia de paradigmas en cuanto a las intervenciones profesionales. **- Problematización ante la falta de innovación en las intervenciones profesionales.** **-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales**

creo, que es por este manoseo. Pienso que la gente se merece otro trato, en las situaciones difíciles que pasa y que en algún momento, escucharlos puede ayudar pero también hay que hacer algo más y no te digo conseguirle el bolsón y esas cosas; hacer algo más podría ser tener más tiempo para escucharlos y bueno, eso no es posible. Yo me siento desbordada por la cantidad de situaciones que, lo que a mí me llegan son papeles pero, cuando pienso que esos papeles representan a personas, de poca o mucha edad, te conmociona mal. Creo que hay que meterle fichas y pilas para seguir adelante pero, para eso se necesita parar un poco, dejar de atender y ver qué y cómo estamos haciendo las cosas. Si nosotras no ponemos un freno nos vamos a seguir estrellando. Creo que es así. B: yo la verdad, me siento medio una máquina de recibir papeles, de andar de acá para allá, para pedir una medida, hacer un informe para que duerman en la oficina del funcionario que debe visarlo y firmarlo. Estas cosas "me sacan" y se me hace sumamente difícil poder plantearme alguna alternativa de trabajo. Si creo absolutamente que esto así, de esta manera no sirve pero, estoy tan como enojada, rabiosa, por ahí indiferente que no me da para pensar cómo sería? O cómo me gustaría trabajar. Te digo se me viene la imagen de la ratita adentro de la jaula con la ruedita, girando y girando, qué horrible! Pero el agotamiento es tal que te fulmina. Yo estoy de acuerdo con la Ley de Protección, me parece que tiene que ser más que eso; tenemos que ponerla en función pero, qué complicado se hace por los números, por la reacción de funcionarios, de jueces; también creo que esto que quieren hacer ahora de descentralizar está bueno, en	*Repetición en el modo de funcionar. Sensación de cansancio. Enojo.* *Incoherencia entre lo legislado y lo que se hace.* *Malestar institucional.*	**-Malestar institucional considerado como inconveniente para sostener e innovar en las prácticas profesionales**

cierta manera, pero lo largan así, como si nada y saben muy bien que no todos piensan que es lo mejor, a parte no son claros cuando te hacen los planteos, ahora bien, quiénes van a ir a poner sus cuerpitos? Acá nosotras. Le presentamos propuestas porque se han mostrado dispuestos a recibirnos y recibirlas pero, bueno te responden ahora no se puede hacer así, intentaremos de esta manera, que la verdad es un mamarracho, hacer las cosas a medias.		